



SESION ORDINARIA N° 134

En Padre Las Casas, a once de agosto del año dos mil veinte, siendo las 09:43 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal vía remota, presidida por el señor Alcalde, Juan Eduardo Delgado Castro y la asistencia de los Concejales: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel. Con la inasistencia del Concejal Sr. Raúl Henríquez, (*Siendo las 09:33 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez.*) y la Concejala Sra. Evelyn Mora (*Siendo las 09:43 Horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora.*)

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, la señora Laura Gonzalez Contreras en su calidad de Secretaria Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. (Acta N° 131)
2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.
3. CORRESPONDENCIA.
4. MATERIAS PENDIENTES.
 - 4a) Informes Comisiones.
 - 4b) Solicitud Aprobación Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Directores de los Cesfam Conunhuenu y Padre Las Casas. (Sesión del 21.07.20)
 - 4c) Modificaciones Presupuestarias (Sesión del 04.08.20) (Comisión Educación)
 - 1) Presupuesto Municipal – Reasignar Ppto. del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Transferencia a Depto. de Educación para Desarrollo Especialidades Varias para Proyecto “Reposición Container Escuela Tromén Quepe”. (M\$4.850.-)
 - 2) Presupuesto Educación – Incorporar Transferencia Municipal - Desarrollo Especialidades Varias para Proyecto “Reposición Container Escuela Tromén Quepe”. (M\$4.850.-)
 - 4d) Solicitud de Regularización para Autorizar Celebración Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2020. (Sesión del 04.08.20) (Comisión Educación)
5. VARIOS.
6. MATERIAS NUEVAS.
 - 6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)
 - 6b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias 2020. (Dideco)
 - 6c) Solicitud Autorización Contrato “Abasto de Agua Potable Comité Pequeños Agricultores Huañuilen”. (Dom)
 - 6d) Solicitud Autorización Contrato “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Chichahual Córdova”. (Dom)
 - 6e) Solicitud Autorización Contrato “Abastos de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleubul, Mariano LLeubul, Ignacia Vda. de Panguinao, Emilio Cumilaf 2ª Etapa”. (Dom)
 - 6f) Solicitud Modificación Proyecto Subvención Unión Comunal de Comités de Agua Potable Rural de Padre Las Casas. (Dideco)
 - 6g) Solicitud de Regularización para Autorizar Contrato Superior a 500 UTM, que Prórroga Excede Período Alcaldicio, del “Servicio de Wifi Exterior para Establecimientos Educativos Municipales de Padre Las Casas”. (Depto. Educación)
7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

DESARROLLO:

El señor Alcalde, señala que se iniciara con el Punto N° 4 de la Tabla “MATERIAS PENDIENTES”.

1. MATERIAS PENDIENTES.
 - 4a) Informes Comisiones.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que participo de una reunión de comisión de Desarrollo Rural, donde se estarían reuniendo el próximo día jueves por lo cual el informe se entregara de manera posterior una vez que se haya concluido la fiscalización del Programa Mejoramiento de Caminos.

4b) Solicitud Aprobación Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Directores de los Cesfam Conunhuenu y Padre Las Casas. (Sesión del 21.07.20)

El señor Alcalde, señala que esta materia queda pendiente.

4c) Modificaciones Presupuestarias (Sesión del 04.08.20) (Comisión Educación)

- 1) Presupuesto Municipal – Reasignar Ppto. del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Transferencia a Depto. de Educación para Desarrollo Especialidades Varias para Proyecto “Reposición Container Escuela Tromén Quepe”. (M\$4.850.-)
- 2) Presupuesto Educación – Incorporar Transferencia Municipal - Desarrollo Especialidades Varias para Proyecto “Reposición Container Escuela Tromén Quepe”. (M\$4.850.-)

El señor Alcalde, señala que esta materia queda pendiente.

4d) Solicitud de Regularización para Autorizar Celebración Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2020. (Sesión del 04.08.20) (Comisión Educación)

El señor Alcalde, señala que esta materia queda pendiente.

6. MATERIAS NUEVAS.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

El señor Alcalde, señala que esta materia queda pendiente.

El señor Alcalde, continua en la Tabla con el Punto N° 6b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias 2020.

El señor Alcalde, da la palabra a la Sra. Daniela Moya, Encargada de Programa de Subvenciones Municipales

6b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias 2020. (Dideco)

La Sra. Daniela Moya, Encargada de Programa de Subvenciones Municipales, expone:

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENE F.	MONT O	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Taller Laboral Oveja Negra	Recuperando culturas ancestrales	11	498.999	Insumos para teñido y producción de lanas artesanales.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, subvención para la organización Taller Laboral Oveja Negra, proyecto Recuperando culturas ancestrales, para 11 beneficiarios, por un monto de \$ 498.999.-, con destino de los recursos para Insumos para teñido y producción de lanas artesanales.

Cuenta			ORGANIZACIONES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENE F.	MONT O	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					

24	01	00 4	Agrupación de mujeres Corte y Confección de Padre Las Casas	Confeccionan do sueños.	15	500.000	Adquisición de telas surtidas.
----	----	---------	---	-------------------------	----	---------	--------------------------------

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, subvención para la organización Agrupación de mujeres Corte y Confección de Padre Las Casas, proyecto Confeccionando sueños, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de telas surtidas, por un monto de \$500.000.-

Cuenta			ORGANIZACION ES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENE F.	MONT O	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	00 4	Taller Laboral Weichafe	Adquisición de insumos para realizar manualidades en yeso	15	500.000	Adquisición de figuras de yeso, marmolina, pasta plata, pasta oro, entre otros.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, subvención para la organización Taller Laboral Weichafe, proyecto Adquisición de insumos para realizar manualidades en yeso, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de figuras de yeso, marmolina, pasta plata, pasta oro, entre otros, por un monto de \$500.000.-

Cuenta			ORGANIZACION ES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENE F.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	00 4	Taller laboral Zomo Antu	Activando mentes y creatividad	16	500.000	Adquisición de lanas.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, subvención para la organización Taller laboral Zomo Antu, proyecto Activando mentes y creatividad, para 16 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lanas, por un monto de \$500.000.-

Cuenta			ORGANIZACION ES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENE F.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	00 4	Taller laboral las mariposas	Créanos ideas con lanas	15	500.000	Adquisición de lana e hilos, entre otros.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, subvención para la organización Taller laboral las mariposas, proyecto Créanos ideas con lanas, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lana e hilos, entre otros.

Cuenta			ORGANIZACION ES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECT O	Nº BENE F.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	00 4	Taller laboral mudeco	Tejiendo en telar maría y crochet	16	500.000	Adquisición de lana hilada, vellón, ovillos.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, subvención para la organización Taller laboral mudeco, proyecto Tejiendo en telar maría y crochet, para 16 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lana hilada, vellón, ovillos, por un monto \$500.000.-

Cuenta			ORGANIZACION ES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECT O	Nº BENE F.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	00 4	Comité de Pequeños Agricultores Palihue.	Taller Laboral	20	500.000	Adquisición de telas, lana, ovillo, entre otros.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, subvención para la organización Comité de Pequeños Agricultores Palihue, proyecto Taller Laboral para 20 beneficiarios, con destino de los recursos Adquisición de telas, lana, ovillo, entre otros, por un monto de \$500.000.-

Cuenta			ORGANIZACION ES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECT O	Nº BENE F.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	00 4	Agrupación de emprendedores Rimentos Trabuncos	Yrael Zomo	11	260.540	Adquisición de moldos, frascos de vidrios, esencial entre otros.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, subvención para la organización Agrupación de emprendedores Rimentos Trabunco, proyecto Yrael Zomo, para 11 beneficiarios, con destino de los recursos para la Adquisición de moldos, frascos de vidrios, esencial entre otros, por un monto de \$ 260.540.-

Cuenta	ORGANIZACION	NOMBRE	Nº	MONTO	DESTINO DE LOS
--------	--------------	--------	----	-------	----------------

Subt	Item	Asig	ES SOLICITANTES	DEL PROYECTO	BENE F.	MONTO	RECURSOS
24	01	004	Padre Las Casas DOWN.	Estimulación temprana y apoyo pedagógico para niñas, niños jóvenes con Síndrome de Down	55	6.600.000	Honorarios terapias fonoaudióloga, terapia ocupacional, terapia diferencial, adquisición de notebook y Tablet para implementación digital para clases on-line.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta respecto de que es lo que señala el proyecto y contratos a Honorarios que se van a suscribir, las cuales son atendidas por la Sra. Daniela Moya, Encargada de Programa de Subvenciones Municipales.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia del Proyecto de Subvención Municipal e igualmente de la Corporación Cultural y de Deportes.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, subvención para la organización Padre Las Casas DOWN, proyecto Estimulación temprana y apoyo pedagógico para niñas, niños jóvenes con Síndrome de Down, para 55 beneficiarios por un monto de \$6.600.000, con destino de los recursos para Honorarios terapias fonoaudióloga, terapia ocupacional, terapia diferencial, adquisición de notebook y Tablet para implementación digital para clases on-line.

Cuenta			ORGANIZACION ES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENE F.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Unión Comunal Juntas de Vigilancia Rural Padre Las Casas	Implementado las Junta de vigilancias rural	320	3.000.000	Adquisición de 112 faroles recargables y letrero metálico.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas sobre para cuantas Juntas de Vigilancia está dirigido este proyecto, las cuales son atendidas por el señor Alcalde, y el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comuna quien indica que son para las 15 juntas de Vigilancia .-

La Sra. Daniela Moya, Encargada de Programa de Subvenciones Municipales, proporciona mayor información referente de la materia planteada.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, subvención para la organización Unión Comunal Juntas de Vigilancia Rural Padre Las Casas, proyecto Implementado las Junta de vigilancias rural, para 320 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de 112 faroles recargables y letrero metálico, por un monto \$3.000.000.-

Cuenta			ORGANIZACION ES SOLICITANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENE F.	MONT O	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					

24	01	00 4	Comunidad Indígena Lican	Juna	Implementand o nuestra sede	26	900.000	Menaje según cotización, muebles varios
----	----	---------	--------------------------------	------	--------------------------------	----	---------	--

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, subvención para la organización Comunidad Indígena Juna Lican, proyecto Implementando nuestra sede, para 26 beneficiarios, con destino de los recursos para Menaje según cotización, muebles varios, por un monto de \$900.000.-

(Siendo las 09:33 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria, el Concejal Sr. Raúl Henríquez)

El señor Alcalde, **retoma de la Tabla el Punto N° 6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.**

El señor Alcalde, da la palabra al Sr. Rodrigo Poblete, Secpla.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (Secpla)

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Adquisición de implementos de protección e implementación varia para Programa “Inclusión”.

Se solicita la reasignación de recursos para las adquisiciones de elementos de Protección, plastificadora y 2 estufas a gas con reasignaciones internas del Programa Inclusión, según se señala:

- Memorándum N° 282 de fecha 31.07.20, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente modificación presupuestaria:

- 1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
 - 1.1 Programa “Inclusión”.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	1.000
24 01 008	Premios y Otros	1.000
	TOTAL	1.000

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	100
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	320
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	580
	TOTAL	1.000

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los presentes e indica que está dispuesto en aprobar a favor de la materia, ya que entiende que es para poder dar una mayor protección a los funcionarios que trabajan en el Programa Inclusión Comunal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que hace tiempo atrás también se realizaron compras de 90.000 mascarillas entre otros elementos de protección personal en la cuenta 22.04, consultando si estas mascarillas llegaron las cuales son atendidas por el Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de una solicitud de mascarillas para las reuniones de comisiones, en la cual no hubo respuesta por parte del Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que hace unas semanas atrás envió un correo electrónico, cuando comenzó la pandemia, sin embargo el Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal, señaló dentro de su correo electrónico, que no era plausible porque cada uno debía contar con los elementos de protección personal, a lo cual el Concejal Sr. Alex Henríquez, responde que no era controversial desde el punto de vista que era alegable, donde como Concejales estaban ejerciendo la función pública, por lo tanto más allá de querer o no gastar de su propia dieta los elementos de protección personal. Además, añade que agradece al señor Alcalde, quien le ha regalado dos cajas de protección personal, para cumplir su función pública en la calle. También comenta que las 90.000 cajas fueron mal imputadas, donde además aún no le llega el informe que solicito en su oportunidad respecto a la mala imputación del área de gestión 04, porque eran para programas sociales.

El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal, proporciona información respecto de los elementos de protección personal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que pese a ser materia nueva está dispuesto a votar la materia contraviniendo el Art. 81, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, además menciona que fue reenviado mediante correo electrónico de la Contraloría a cada uno de los señores Concejales, e igualmente al señor Alcalde, para que tomaran conocimiento respecto del plazo irrenunciable que debe existir desde que se presenta en la Sesión Ordinaria la modificación presupuestaria, y el tener los 5 días de plazo exigibles por la Contraloría para tomar una decisión.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Adquisición de implementos de protección e implementación varia para Programa “Inclusión”, por un monto de M\$1000.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que el correo electrónico del cual hizo alusión anteriormente, fue enviado por la Sra. Karin Silva, Secretaria de los Concejales, el día lunes 25 de Julio año 2020, por encargo del Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, al cual responde el Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal indicando que cada persona debe disponer de sus elementos para protección personal y de igual modo se solicita a la Dirección de Emergencia apoyar en terreno para que dispongan alcohol gel desinfectante.

El Sr. Pablo Vera, Administrador Municipal, proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.-.

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto – Subvención a Comunidades Indígenas.**

Se requiere reasignar presupuesto para entregar subvención a la Comunidad Indígena Emilio Cumilaf. (M\$600), según se indica:

- Comunidad Indígena Juan Canio Mapu M\$456.
- Comunidad Indígena Maria Mariquita Viuda de Ingles M\$700.

Se adjunta:

- Memorándum N° 291 de fecha 05.08.20, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa “Subvenciones Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas”

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
24 01	AL SECTOR PRIVADO
1.156	
24 01 004	Organizaciones Comunitarias
1.156	

TOTAL 1.156

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
24 01 AL	SECTOR PRIVADO
1.156	
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado
1.156	

TOTAL 1.156

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consulta sobre en qué serán utilizados los recursos que se destinarán a la Comunidades Indígenas mencionadas en la materia planteada, las cuales son atendidas por la Sra. Daniela Moya, Encargada de Programa de Subvenciones Municipales quien señala que van a ser utilizados para la adquisición de canastas familiares a los integrantes de cada comunidad.-.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consulta del porque no se entregan por intermedio del Municipio para que las cajas de alimentos queden bien distribuidas, y si las compras las realizaran los dirigentes en cuanto también a la distribución etc., las cuales son atendidas por el señor Alcalde, quien señala que si lo hacen directamente y son distintas a las cajas que entrega el municipio.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que pese hacer materia nueva la modificación planteada está dispuesto en aprobarla el día de hoy, además indica que le surgen algunas dudas respecto desde el punto de vista procedimental, por otro lado realiza consulta sobre cuando pasaran la ficha del proyecto para la Subvención Municipal.

La Sra. Daniela Moya, Encargada de Programa de Subvenciones Municipales, proporciona información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que entendiendo que es una sola modificación presupuestaria para ese fin es que está de acuerdo en aprobar la modificación planteada, ya que es para ayudas sociales consistente en alimentos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que como esta materia ya fue analizada con los dirigentes de la comunidad, estaría dispuesto en aprobar a favor, pero además indica que serias importante que como "Cuerpo Colegiado" a través de una reunión de Comisión de Administración y Finanzas poder ver la entrega de las cajas de alimentos, ya que entiende que como Municipio y Administración Municipal existe un protocolo, pero personalmente siente que la entrega de las cajas de alimentos no han sido muy eficientes y eficaz, también por otro lado se refiere a las "Ollas Comunes", ya que en este sentido se justifica muy bien la entrega de productos alimenticios, y encuentra que la modificación que se está presentado se pueda hacer a través de la Administración Municipal como se ha hecho anteriormente.

El señor Alcalde, proporciona información referente de lo planteado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señalando que a las organizaciones que están trabajando en las ollas comunes se les entrega alimentos para hacer las ollas comunes, cada vez que los solicitan.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, anticipa su voto favorable y además entiende que no se debería generar mayor discusión porque respecto de lo

que se está haciendo ya que hoy en día se está tratando de ayudar a todas las familias que están pasando un mal momento y en ese entendido la asistencia social pasa hacer un tema sumamente importante, por lo cual si esto se puede lograr a través de las comunidades indígenas que son quienes conocen mejor el territorio le parece que también será un acto de confianza que están haciendo ellos y obviamente fundado eso y también en Informe social como lo señalaba la Sra. Daniela Moya, Encargada del programa de Subvenciones Municipales, añade que entiende las aprehensiones que puedan tener los demás señores Concejales referente de este tema pero el informe social validara los que los dirigentes realizaran.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que por su parte confía en el trabajo que desarrollan los Dirigentes Sociales, ya que el también es uno de ellos, por otro lado realiza consulta respecto de que en este momento de adelante la Administración Municipal estará llana en recibir las peticiones de otras comunidades ya que otra comunidades podrían solicitar una subvención la cual no se le podrá negarlo porque estará marcando un precedente.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de los recursos de las Subvenciones Municipales, señala que esta materia se conversó en un concejo anteriormente y que lo íbamos hacer con los recursos de subvenciones. -

El Concejal Sr. Pedro Vergara, felicita al señor Alcalde, que está tomando referente al tema de la Subvenciones Municipales, pero también cree que es importante el poder abrirle el espacio a la Organizaciones Sociales ya que ellos tienen mayor conocimiento de que familias carecen de mayor necesidad, por lo cual está de acuerdo en aprobar esta iniciativa.

El señor Alcalde, señala que hay que tener presente que esto no es infinito sino es el presupuesto acotado a subvenciones.-.

(Siendo las 09:43 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria, la Concejala Sra. Evelyn Mora)

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los presentes e indica que le parece excelente que se estén pasando subvenciones en esta materia, pero sin embargo señala que tenía la duda ya que en otras oportunidades donde realizo la misma solicitud, le señalaron desde la Unidad de Control que era más conveniente hacer la modificación presupuestaria de la cuenta de subvenciones a la Unidad de la DIDECO, para que fueran ellos mismo quien los compraran, pero sí de todas manera le parece positivo la manera en que están trabajando en la Unidad de la DIDECO por lo cual está de acuerdo en votar favorablemente la materia, además por otro lado indica que acoge la petición que realiza el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, para efectos de poderse reunir con la Unidad de la DIDECO para poder analizar tema de la entrega, y forman en que se canalizaran las ayudas sociales posteriores.

El señor Alcalde, proporciona información a los señores Concejales respecto de la entrega de las Cajas de Alimentos, que será de la misma forma como lo están haciendo a los que la necesiten y de acuerdo a los listados y con informe social .

-

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Subvención a Comunidades Indígenas, para entregar subvención a la Comunidad Indígena Emilio Cumilaf. (M\$600),

según se indica: - Comunidad Indígena Juan Canio Mapu M\$456. - Comunidad Indígena Maria Mariquita Viuda de Ingles M\$700, por un monto de M\$1.176.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporar al Presupuesto – Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Se requiere incorporar al presupuesto recursos provenientes de la SUBDERE con cargo al Fondo de Incentivo al Mejoramiento a la Gestión Municipal año 2020 por la suma de \$120.043.513, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 130 de fecha 06.08.20, de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.
- Solicitud de modificación.
- Resolución N° 88 (15.06.2020) de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Ingreso que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
<u>120.044</u>	

TOTAL 120.044

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- FIGEM 2020

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
29 03	VEHICULOS
52.000	
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS
12.000	
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS
26.044	
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS
<u>30.000</u>	

TOTAL 120.044

El señor Alcalde, proporciona información a los señores Concejales respecto de la materia.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, manifiesta sus felicitaciones al Sr. Claudio Quilaqueo, Director de Calidad y Gestión de Servicios, en conjunto con su equipo por el cumplimiento de los Indicadores de Gestión que tiene que ver con el Plan de Mejoras a la Gestión Municipal, además por otro lado con la envergadura de la modificación presupuestaria que tiene relación con las Cuentas de los Gastos que aumentan por la suma de 120.000.000.- (veinte millones de pesos), por un camión y por una camioneta, el destino de dos unidades de contenedores, por lo tanto solicita poder pasar comisión para conocer el estado en que se encuentra el programa en general.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, y Sr. Jaime Catriel, se suman a lo solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, para pasar la materia a Comisión de Administración y Finanzas.

El señor Alcalde, **señala que esta materia queda pendiente para trabajo de Comisión de Administración y Finanzas.**

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

Reasigna Presupuesto – Adquisición de 7 licencias computacionales y 1 colchoneta en Programa “Movámonos por la Educación Pública” año 2019.

Desde el Departamento de Educación, se solicita reasignar fondos del programa “Movámonos por la Educación Pública” año 2019 para la adquisición de licencias computacionales para 7 notebook de sala computación de establecimiento educacional Fundo Maquehue, y 1 colchoneta para establecimiento educacional Dario Salas, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 0228 y 229, de fecha 03.08.20, del Departamento de Educación. Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.1 Programa "Movámonos por la Educación Pública" año 2019.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS
380	
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS
65	

TOTAL 445

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO
65	
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS
380	

TOTAL 445

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consulta respecto e la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta respecto de porque los computadores no se compraron con la licencia, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que está de acuerdo en votar a favor de la materia, incumpliendo el Art. 81 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación Reasigna Presupuesto – Adquisición de 7 licencias computacionales y 1 colchoneta en Programa "Movámonos por la Educación Pública" año 2019, por un monto de M\$445.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación Reasignar Fondos – Adquisición Pellets para Jardines Infantiles VTF.

Desde el Departamento de Educación, se requiere reasignar en el presupuesto de gastos fondos para la adquisición de pellet para las estufas de los 18 Jardines Infantiles VTF, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 331, de fecha 06.08.20, del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
22 05	SERVICIOS BASICOS
(2.000)	

TOTAL (2.000)

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN
M\$	
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
<u>2.000</u>	

TOTAL 2.000

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta si como Administración Municipal se ha tomado acuerdos respecto de los Establecimientos Educacionales Municipales y Jardines VTF referente al retorno a clases, y que los recursos es para la adquisición de pellet podrían ser destinados para la compra de materiales didácticos, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, quien señala que las funcionarias tienen turnos para preparar material, entregar materiales y cajas de alimentos que entrega la Junaeb, solamente están suspendidas para los alumnos, además se está iniciando el proceso de matrículas y se va entregar apoyo a padres y apoderados que no tienen acceso a internet.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que sería pertinente acompañar el listado de los Jardines Infantiles con el horario y lugar de atención en que se están realizando los turnos éticos.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, proporciona información respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consulta respecto de los turnos éticos, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación Reasignar Fondos – Adquisición Pellets para Jardines Infantiles VTF, por un monto de M\$2.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud**Reasignar Presupuesto - Convenio "Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes".**

Desde el Departamento de Salud, solicita incorporar al presupuesto 2020, recursos correspondientes al Convenio "Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes" suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 4594 (08.04.20) para la adquisición de una impresora, según se indica

Se adjunta:

- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 4.594 (08.04.20)

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACION
M\$	
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION
<u>315</u>	

TOTAL 315

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION
M\$	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO
<u>85</u>	

29 06
230

EQUIPOS INFORMATICOS

TOTAL 315

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consulta respecto del funcionamiento del Programa mencionado en la materia planteada, las cuales son atendidas por la Sra. Anita Aranda del Departamento de Salud.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud Reasignar Presupuesto - Convenio "Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes", por un monto de M\$315.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud Incorporar SFC, Disminuir y Reasignar Presupuesto - Convenio "Programa Odontológico Integral".

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2019 del convenio "Convenio "Programa Odontológico Integral" año 2019, que asciende a \$48.464.085.

Junto a lo anterior también se debe ajustar por menores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2020 correspondiente al Convenio "Convenio "Programa de Odontológico Integral" año 2020, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 4.284 (20.03.2020) con vigencia desde el 01.01.20 al 31.12.20, por un monto de \$4.064.000 (\$51.697.555 - \$55.762.000), de acuerdo a la distribución que se indica

Se adjunta:

- Memorándum N° 53, de fecha 03.08.20, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.
- Resolución N° 4.284 (20.03.2020) que aprueba continuidad de convenio "Programa Odontológico Integral".

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- "Convenio "Programa Odontológico Integral" año 2019.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
35	SALDO FINAL DE CAJA
<u>48.465</u>	

TOTAL 48.465

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>
M\$	
21 03	OTRAS REMUNERACIONES
44.654	
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
61	
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS
<u>3.750</u>	

TOTAL 48.465

2.- "Convenio "Programa Odontológico Integral" año 2020.

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
<u>4.064</u>	

TOTAL 4.064

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
M\$	
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
<u>22.556</u>	

TOTAL 22.556

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>
M\$	
21 03	OTRAS REMUNERACIONES
4.074	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO
1.720	
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS
<u>12.698</u>	

TOTAL 18.492

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta respecto de la Resolución N° 4084 del 20.03.2020, adjuntada en la materia planteada, donde señala que en mérito de esos antecedentes solicita que en cumplimiento del Art. 81 de Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, pueda pasar esta materia a Comisión de Salud a objeto de saber que ocurrió con el Saldo Final de Caja con Destino Obligado de los \$48.465.000.-(cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos), del cual no se ejecutó el año anterior.

El señor Alcalde, proporciona información a los señores Concejales respecto de la materia.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que en el Concejo Municipal anterior también dejó en Comisión de Salud, la solicitud Aprobación Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Directores de los Cefam Conunhuenu y Padre Las Casas pero la reunión no se pudo generar por falta de quorum, por lo cual si pasan la materia a Comisión de Salud espera que los señores Concejales se puedan comprometer para participar de esta reunión de comisión.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que el día jueves se generara una reunión de comisión respecto de otras materias, por lo cual propone al Concejal Sr. Pedro Vergara, poder ese mismo día llevar a cabo la Comisión de Salud.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que está de acuerdo con la propuesta por parte de la Concejala Sra. Evelyn Mora, en poder realizar la reunión de Comisión de Salud el día jueves posterior a la reunión de Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que el mismo día jueves que mencionaba la Concejala Sra. Evelyn Mora, se llevara a cabo la reunión de Comisión de Desarrollo Rural.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que en el entendido de estar quorum para el día jueves, realiza consulta si es posible de comenzar a la 09:00hrs, 10:00hrs, y 11:00hrs para llevar en ese orden las reuniones de comisiones.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, y la Concejala Sra. Evelyn Mora, proporcionan información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El señor Alcalde, **señala que esta materia queda pendiente para trabajo de Comisión de Salud.**

La señora Laura Gonzalez, en su Calidad de Secretaria Municipal, señala al Concejal Sr. Pedro Vergara, que el Art. 62 de Reglamento de Concejo en su último inciso dice: que será obligación de asistir a la reunión de comisión respectiva el Concejal que hubiere solicitado que el tema se radique en una determinada comisión, es decir quien solicite la comisión estaría obligado a asistir.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Incorporar SFC, Disminuir y Reasignar Presupuesto - Convenio “Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para el Alcohol, Tabaco y otras Drogas (DIR) en APS”. Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2019 del convenio “Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para el Alcohol, Tabaco y otras Drogas (DIR) en APS” año 2019, que asciende a \$94.986.

Junto a lo anterior también se debe por menores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2020 correspondiente al Convenio “Convenio “Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para el Alcohol, Tabaco y otras Drogas (DIR) en APS” año 2020, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 4.358 (20.03.2020) con vigencia desde el 01.01.20 al 31.12.20, por un monto de \$37.000 (\$15.928.607 - \$15.966.000), de acuerdo a la distribución que se indica

Se adjunta:

Memorándum N° 55, de fecha 04.08.20, del Director Departamento de Salud.

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Resolución N° 4.358 (20.03.2020) que aprueba continuidad de convenio “Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para el Alcohol, Tabaco y otras Drogas (DIR) en APS”.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- “Convenio “Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para el Alcohol, Tabaco y otras Drogas (DIR) en APS” año 2019.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	95
TOTAL		95

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	95
TOTAL		95

2.- “Convenio “Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para el Alcohol, Tabaco y otras Drogas (DIR) en APS” año 2020.

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	37
TOTAL		37

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	200
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1000
TOTAL		1.200

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	M\$
21 02	PERSONAL A CONTRATA	648
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	515
TOTAL		1.163

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita un Informe respecto de en qué consiste el Programa de Alcohol y Tabaco y Drogas.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud Incorporar SFC, Disminuir y Reasignar Presupuesto - Convenio "Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para el Alcohol, Tabaco y otras Drogas (DIR) en APS", por un monto M\$1.163.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Reasignar Presupuesto - Convenio "Programa Espacios Amigables para Adolescentes". Desde el Departamento de Salud, solicita incorporar al presupuesto 2020, recursos correspondientes al Convenio "Programa Espacios Amigables para Adolescentes" suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 4334 (20.03.20) para pago de remuneración a profesional, según se indica

Se adjunta:

Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Programa Espacios Amigables para Adolescentes".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		<u>16.099</u>
		TOTAL	16.099

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 02	PERSONAL A CONTRATA		<u>16.099</u>
		TOTAL	16.099

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta respecto de la materia en relación a la contratación de un matrón y sobre componente y líneas de acción y metas del programa Espacios Amigables para Adolescentes, y además sobre si el profesional tiene resguardado su remuneración, las cuales son atendidas por la Sra. Anita Aranda. Del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que faltan antecedentes respecto de la materia planteada por lo tanto atendida a esto y de acuerdo al inciso 3° del Art. 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades solicita pasar esta materia a trabajo de comisión.

El señor Alcalde, **señala que esta materia pasa a Comisión Salud.**

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Incorporación de Ingresos - Convenio "Anticipo de Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919".

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar ingresos en el presupuesto 2020 correspondiente al Convenio "Anticipo de Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 4689 (14.04.2020), por un monto de \$243.846.405, de acuerdo a la distribución que se indica

Se adjunta:

Memorándum N°57, de fecha 05.08.20, del Director Departamento de Salud.

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Resolución N°4.689 (14.04.2020) que aprueba convenio "Anticipo de Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919".

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- "Anticipo de Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>243.848</u>

		TOTAL	243.848
<u>Cuenta de Gastos que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		M\$
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES		123.992
23 03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR		119.856
		TOTAL	243.848

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consulta respecto de la materia, respecto si los aportes son entregados por parte del Municipio y además solicita un informe referente de quienes se acogieron al retiro en el mes de mayo 2020 para el próximo año, las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud Incorporación de Ingresos - Convenio "Anticipo de Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919", por un monto de M\$243.848.-

El señor Alcalde, **retoma de la Tabla el Punto N° 4b) Solicitud Aprobación Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Directores de los Cefam Conunhuenu y Padre Las Casas.**

4b) Solicitud Aprobación Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Directores de los Cefam Conunhuenu y Padre Las Casas. (Sesión del 21.07.20)

La señora Laura Gonzalez, en su calidad de Secretaria Municipal, señala que en la sesión del Concejo Municipal se trató este tema y se aprobó el informe de comisión y faltaría someter a votación las Bases, que se transcriben a continuación:

"...Minuta.

"...Minuta.

CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER LOS CARGOS (2) DE DIRECTOR (A) DE CENTRO DE SALUD FAMILIAR ("PADRE LAS CASAS", Y "CONUNHUENO")

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PROVINCIA DE CAUTÍN - REGIÓN DE LA ARAUCANIA
RUT N° 61.955.000-5

II.- ANTECEDENTES GENERALES

El presente llamado a Concurso Público se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378 y su Reglamento D.S. N° 1.889/95 y demás Leyes Modificatorias del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" – Ley N° 20.157 y 20.250.

Este Concurso será público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

CARGO 1: CENTRO DE SALUD FAMILIAR "PADRE LAS CASAS" Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ASOCIADOS A EL"

Cargo y Código	Nº de cargos	Profesión	Horas	Destinación
Director(a) CESFAM Padre Las Casas	01	Artículo 33 letras a), b) y c), Ley 19.378	44	Calle Barroso esq. Calle Corvalán, comuna de Padre Las Casas.

CARGO 2: CENTRO DE SALUD FAMILIAR "CONUNHUENU" y/o LOS CENTROS DE SALUD RURALES ASOCIADOS A EL"

Cargo y Código	Nº de cargos	Profesión	Horas	Destinación
Director(a) CESFAM Conunhuenu	01	Artículo 33 letras a), b) y c), Ley 19.378	44	Calle Maquehue 1110, comuna de Padre Las Casas.

DESCRIPCION GENERAL DEL CARGO

1. - Nombre del cargo: Director/a de Centro de Salud Familiar (CESFAM)

2. -*Jornada laboral: 44 horas semanales, las que pueden distribuirse de lunes a viernes en horario diurno y continuo, comprendido entre las 08:00 y 20:00 horas con tope de 9 horas diarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 19.378.*

3. -*Dependencia del cargo: Dirección del Departamento de Salud Municipal.*

4. -*Vigencia del cargo: Tendrá una vigencia de tres años, en conformidad al artículo 33 del Estatuto de Atención Primaria.*

5. -*Inicio de funciones: 01 de noviembre del año 2020. Sin perjuicio de lo expuesto, y por razones fundadas, la fecha de inicio en el cargo será la estipulada en el decreto de nombramiento.*

6. *Objetivo del Cargo:*

El Director/a del Centro de Salud Familiar (CESFAM) será responsable de ejecutar las acciones integradas de salud en el ámbito de su competencia de acuerdo con las políticas, normas, planes y programas a que ellas deban sujetarse. Sus funciones están vinculadas con la planificación, programación, dirección, coordinación, supervisión, control y evaluación de los objetivos, estrategias y actividades del CESFAM para lograr su desarrollo de modo regular y eficiente, conforme al cumplimiento de los programas ministeriales en la materia, a las leyes y normativas vigentes, y a los recursos asignados para estos efectos, INCLUYENDO al Recurso Humano bajo su dependencia.

Cabe hacer presente que se son atribuibles al cargo las funciones establecidas en el Manual de Recursos Humanos aprobado por Decreto Alcaldicio N°52 de fecha 06 de febrero del 2020.

7. - *Remuneración del Cargo: La renta que percibirá la persona nombrada en el cargo será determinada de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Título I, el Párrafo 3° de la Ley N° 19.378 y Título III del D.S. 1.889 de 1995.*

PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL CARGO:

Competencias Conductuales:

- ! *Ejercicio de liderazgo para el cambio*
- ! *Habilidades de comunicación interpersonal*
- ! *Capacidad de adaptación al entorno*
- ! *Excelencia y calidad de trabajo*
- ! *Capacidad de trabajo en equipo*
- ! *Buenas relaciones interpersonales en el trabajo*

Competencias Funcionales:

- ! *Gestión de la Planificación Estratégica (PE) en el CESFAM.*
- ! *Gestión de la Planificación Sanitaria Operativa del CESFAM y por sector.*
- ! *Gestión de Resultados Sanitarios.*
- ! *Gestión del Modelo de Salud Familiar (MSF) y Comunitario.*
- ! *Gestión de Redes Sociales.*
- ! *Gestión administrativa, de recursos financieros y humanos:*
- a. *Gestión de Personas.*
- b. *Gestión Financiera y Administrativa*
- ! *Gestión de Cambio Organizacional.*
- ! *Gestión de Conocimiento.*
- ! *Gestión de Calidad y Acreditación.*
- ! *Gestión de la Satisfacción Usuaría Interna y Externa.*

REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO

REQUISITOS GENERALES

- ! *Ser ciudadano. Este requisito se acreditará con fotocopia legalizada de la cédula de identidad por ambos lados.*
- ! *En casos de excepción determinados por la Comisión del Concurso y establecidos por la Ley N° 19.378, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.*
- ! *Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando ello sea procedente. Este requisito se acreditará con el Certificado original emitido por la Oficina de Reclutamiento y Movilización y con una vigencia no superior a 30 días.*
- ! *Tener salud compatible con el desempeño del cargo. Este requisito se acreditará con un Certificado Médico, con antigüedad no superior a 30 días para efectos de postulación. El certificado definitivo para los postulantes seleccionados, se le solicitará en el momento de su contratación.*
- ! *No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a la Ley N° 18.833, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios. Este requisito se acredita mediante una declaración jurada simple Anexo 2*

- ! No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos. Este requisito se acreditará con una declaración jurada simple del postulante anexo 2.
- ! No haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva. Este requisito se acreditará con Certificado de Antecedentes para fines especiales emitido por el Registro Civil, con antigüedad no superior a 60 días corridos desde la fecha de postulación.
- ! Estar en posesión de un Título Profesional, conforme el artículo 33 de la Ley N° 19.378 se requiere estar en posesión de uno de los siguientes títulos: Médico-Cirujano, Farmacéutico, Químico-Farmacéutico, Bioquímico, Cirujano-Dentista, Enfermera, Kinesiólogo, Matrona, Nutricionista, Asistente Social, Tecnólogo Médico, Terapeuta Ocupacional, Fonoaudiólogo y otros profesionales con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.

Este requisito se acreditará mediante los certificados conferidos en la calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación superior.

DE LA COMISIÓN DE CONCURSO:

La Comisión de Concurso será conformada con apego estricto a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N° 19.378, que señala lo siguiente: "La entidad administradora de salud municipal de cada comuna deberá establecer una comisión de concursos, la que hará los avisos necesarios, recibirá los antecedentes y emitirá un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante. Esta comisión estará integrada por: a) El director del Departamento de Salud Municipal o de la Corporación, según corresponda, o sus representantes. b) El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa. c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario. En los concursos para proveer el cargo de director de establecimiento, el integrante señalado en la letra b) será reemplazado por un Director de otro establecimiento de la comuna, elegido por sorteo entre sus pares. Sin embargo, en aquellas comunas que tengan un solo establecimiento, este último integrante será reemplazado por un Concejal o un representante del Concejo municipal respectivo, que éste designe. En aquellas comunas en que no existen consultorios, también integrará la comisión de concursos un Concejal. Siempre integrará la comisión, en calidad de ministro de fe, un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal".

En el caso de la comuna de Padre Las Casas, existe El Departamento de Salud y la comisión estará conformada por:

- a) El Director del Departamento de Salud Municipal;
- b) Un profesional, de los señalados en el artículo 33 de la Ley 19.378, que esté actualmente en cargo de alguno de los establecimientos de la comuna. Este profesional será elegido por sorteo entre sus pares, de entre los que no se repostulen. En caso de que todos los actuales profesionales a cargo de los establecimientos se repostulen, no se llenará este cupo en la comisión. (Dictamen N° 49899 de 29.12.2000 de la CGR)
- c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 inciso 2°, de la Ley N° 19.378, a la unidad en la que se desempeñará el funcionario., y
- d) Un representante del Servicio de Salud Araucanía Sur, que hará las veces de Ministro de Fe.

La Comisión de Concurso, una vez vencido el plazo de recepción de Antecedentes de los/las Postulantes a los cargos en concurso, realizará el procedimiento de revisión y ver el cumplimiento de requisitos generales y específicos y documentación presentada por los postulantes.

Sólo los/las Postulantes que cumplan con todos los requisitos y documentos estipulados en las presentes Bases, pasarán a la siguiente fase. Esta revisión, no constituye factor, por tanto, no tiene asociado puntaje y constituye prerrequisito aprobar estos antecedentes para continuar en el proceso del Concurso.

La Comisión de Concurso, procederá a evaluar los antecedentes curriculares de todos(as) los/las postulantes que cumplieron con los requisitos exigidos. La Comisión de Concurso, si lo estimare necesario, podrá verificar la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentado por los/las Postulantes, solicitando copia vía correo electrónico de antecedentes.

La Comisión de Concurso, preseleccionará a los/las Postulantes que provisoriamente obtengan los más altos puntajes y efectuará una entrevista personal y será la encargada de notificar a los/las Postulantes de las citaciones a esta Entrevista Personal, vía correo electrónico.

Los Integrantes de la Comisión de Concurso, formularán las preguntas, según pauta determinada por ésta y cada integrante evaluará las respuestas, permitiendo medir diferentes aspectos de el/la Postulante y asignará los puntajes.

De acuerdo a lo indicado en estas Bases, La Comisión de Concurso, ponderará los puntajes obtenidos por los/las Postulantes, en cada uno de los factores: "Antecedentes Curriculares" y "Entrevista Personal", obteniendo el puntaje final.

La Comisión de Concurso, confeccionará una terna por cargo, con los nombres de los/las Postulantes, que hubiesen obtenido los más altos puntajes y se la presentará a más tardar al décimo día hábil de recibidos los resultados de la entrevista personal al Sr. Alcalde, con detalle de puntaje obtenido, adjuntando los antecedentes de el/la postulante.

En caso de existir empate en el puntaje de los/las Postulantes, para confeccionar la terna, se procederá al desempate de la siguiente forma:

- ! Se considerará la nacionalidad de el/la Postulante y se preferirá la nacionalidad chilena (Dictamen 7503/2003).

- ! *Sí persiste la igualdad de puntaje, se considerarán los/las funcionarios (as) de los Servicios de Salud que postulan (Artículo 25 D.S. 1.889/95- Reglamento de la Ley N° 19.378).*
- ! *Sí se mantiene el empate, se considerará el/la Postulante con mayor Experiencia en Atención Primaria de Salud.*
- ! *Sí subsistiere el empate será la Comisión quien resuelva, dejando Registro en el Acta, del criterio utilizado para dirimirlo.*

En caso que existan criterios no definidos en estas Bases, se faculta a la Comisión para tomar el Acuerdo que más convenga al propósito del Concurso.

De todo lo acontecido durante el proceso del Concurso, la Comisión de Concurso, deberá dejarlo estipulado en las respectivas Actas

III.- ETAPAS DEL CONCURSO

PRIMERA ETAPA: PUBLICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 34 de la Ley N° 19.378, que señala: Todo concurso deberá ser suficientemente publicitado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar, y con una anticipación no inferior a 30 días. La cobertura de la publicación guardará relación con la cantidad y relevancia de los cargos a llenar, se publicará este llamado a Concurso en el Diario "AUSTRAL DE TEMUCO" con una anticipación de 30 días, a lo menos, del plazo final establecido para la recepción de los antecedentes de los Postulantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de la Ley N° 19.378.

SEGUNDA ETAPA: RETIRO DE BASES

Los/las Interesados(as) en postular a alguno de los cargos ofertados, podrán retirar las Bases, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue 1441 de Padre Las Casas, a partir de la fecha de publicación, en el Horario de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas.

TERCERA ETAPA: DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada postulante deberá presentar su expediente de postulación en el siguiente orden:

Ficha de Postulación Concurso Público. Anexo 1

Fotocopia legalizada de la cédula de identidad.

Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.

Certificado Médico que acredite tener salud compatible con el cargo.

Declaración Jurada simple de no haber cesado en cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada de conformidad a la Ley 18.833.

Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos.

Certificado de Antecedentes para fines especiales emitido por el Registro Civil.

Fotocopia legalizada de Certificado de Título.

Copias simples de Certificados de experiencia laboral.

Declaración Jurada concurso. Anexo 2

Currículo vitae. Anexo 3.

El expediente de postulación deberá contener todos los documentos requeridos, en el mismo orden señalado, foliados de adelante hacia atrás en el extremo superior derecho, completo y de una sola vez. (con tinta indeleble).

Si se postula a más de un cargo, deberá señalarlo expresamente en la Ficha de Postulación, no será necesario acompañar un nuevo legajo de antecedentes.

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.

El solo hecho de la postulación constituye plena aceptación y conocimiento de estas Bases en todos sus aspectos.

Al momento de presentar sus antecedentes, los postulantes recibirán un comprobante (copia ficha de postulación), en el cual se consignará el número de registro de ingreso y fecha.

Los antecedentes no serán devueltos a los interesados.

Para efectos de citación a entrevistas, notificaciones o cualquier otra información relativa al desarrollo del concurso, se deja expresa constancia que el medio oficial de comunicación será vía correo electrónico, a la dirección indicada por el postulante en la ficha de postulación.

CUARTA ETAPA: RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Los postulantes deberán presentar los antecedentes requeridos en la Oficina de partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue N° 1.441, comuna de Padre Las Casas.

Se llevará un registro de ingreso de los sobres.

Los documentos sólo serán recepcionados en sobre cerrado, en el cual conste claramente en el anverso el cargo al que postula.

Durante el proceso de recepción de antecedentes y entregada la documentación requerida, los/las Postulantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los, salvo que se desistan de su postulación, acto que deberá presentarse por escrito.

Cualquier documento recibido fuera de plazo (de días o de la hora estipulada) será descartado, por lo que el/la Postulante deberá prever y cautelar la entrega de la documentación completa, dentro de los plazos establecidos y días hábiles establecidos.

EL plazo de postulación será desde el día 10 de agosto del año 2020 al 09 de septiembre del año 2020, ambos días inclusive.

Los antecedentes deben ser entregados en sobre cerrado, y su recepción se realizará en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue N° 1.441 de la comuna de Padre Las Casas, de lunes a viernes, desde las 08:30 hasta las 13:00 horas.

QUINTA ETAPA: ANÁLISIS Y REVISIÓN DE ANTECEDENTES.

Se realizará una revisión de la documentación entregada por los/as postulantes con el objeto de certificar la entrega de la totalidad de los antecedentes señalados en las Bases. Los/as postulantes que no presenten toda la documentación solicitada quedarán automáticamente marginados/as del proceso de concurso.

SEXTA ETAPA: EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES Y PONDERACIONES A EVALUAR

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
1. Experiencia Profesional	53
2. Formación Profesional	32
3. Evaluación Psicológica	S/P
4. Entrevista Personal	15
TOTAL	100

1. - EXPERIENCIA PROFESIONAL: MÁXIMO 53 PUNTOS.

A.- Área de Administración y Gestión de Salud: Máximo 33 puntos.

Se considerarán años trabajados en cargos directivos públicos, como Jefes/as de Área de Salud Municipal y Director/a de Centro de Salud, Encargados y/o Coordinadores. Además, haber ejercido funciones de responsabilidad, tales como Subdirecciones de Departamentos de Salud Municipal, jefes/as de Programa. Se asignarán puntajes de acuerdo a la siguiente escala

ANOS EN CARGOS DE DIRECTIVOS	PUNTAJE
DIRECCIONES 1 AÑOS A 3 AÑOS	8
DIRECCIONES MAS DE 3 AÑOS Y 1 DIA A 5 AÑOS	12
DIRECCIONES MAS DE 5 AÑOS	16
SUB DIRECCIONES O ENCARGADOS 1 AÑOS A 3 AÑOS	4
SUB DIRECCIONES O ENCARGADOS 3 AÑOS Y 1 DIA A 5 AÑOS	8
SUB DIRECCIONES O ENCARGADOS MAS DE 5 AÑOS	12
JEFES DE PROGRAMA EN CESFAM O COMUNAL, ENCARGADOS DE PROGRAMAS 1 AÑOS A 3 AÑOS	1
JEFES DE PROGRAMA EN CESFAM O COMUNAL, ENCARGADOS DE PROGRAMAS 3 AÑOS Y 1 DIA A 5 AÑOS	3
JEFES DE PROGRAMA EN CESFAM O COMUNAL, ENCARGADOS PROGRAMA MAS DE 5 AÑOS	5

B.- Área Asistencial o Clínica: Máximo 10 puntos

Se considerarán años de trabajo en Atención Primaria, en el Sector Público y/o de Salud. Los puntajes se asignarán de acuerdo a la siguiente escala:

ANOS EN AREA ASISTENCIAL CLINICA	PUNTAJE
ENTRE 1 HASTA 2 AÑOS	2
MAS DE 2 HASTA 5 AÑOS	5
MAS DE 5 HASTA 7 AÑOS	7
MAS DE 7 HASTA 9 AÑOS	9
MAS DE 9 AÑOS	10

C.- Otras áreas de la Administración Pública: Máximo 10 puntos

La evaluación de la experiencia y del trabajo realizado en Instituciones u Organismos de la Administración Pública, de cualquier clase o Municipal, como cargos de responsabilidad y/o dirección,

los que la comisión debe considerar como atingentes y correspondientes al cargo que se postula. Se asignarán 2 puntos por cada año, con un máximo de 10 puntos.

2.- FORMACIÓN PROFESIONAL: MÁXIMO 32 PUNTOS.

CAPACITACIÓN:

Es un requisito deseable para este cargo tener capacitación en el Área de Salud Pública, Administración y Gestión de Salud o Salud Familiar, la cual debe estar debidamente acreditada por medio de los certificados respectivos, en original o fotocopia. Será también indispensable tener capacitación en gestión, formulación y evaluación de proyectos en el área de Salud en general, acreditada de la misma forma señalada.

Se considerará la capacitación para el cargo al que se postula siempre que se encuentre vinculada con administración de Recursos Humanos, Físicos y Financieros, Gestión en Salud, Elaboración, Salud Familiar, Dirección de Personal, Legislación de Atención Primaria, Acreditación de Salud Primaria.

Todo lo anterior debe ser demostrado mediante certificados o diplomas en original o fotocopia, en los que se especifique la duración en horas de las respectivas capacitaciones, de no ser así, no será considerado por la Comisión. Se consideran también post títulos y post grados.

A.- Cursos de Capacitación General para el Cargo: Máximo 8 puntos.

Se evaluará cada curso debidamente acreditado, asignándosele un puntaje de acuerdo a la siguiente escala:

- ! 1 punto por cada curso inferior a 30 horas pedagógicas
- ! 2 puntos por cada curso superior a 30 horas y hasta 79 horas pedagógicas.
- ! 3 puntos por cada curso superior a 80 horas pedagógicas.

B.- Curso de Capacitación Específicos para el Cargo: Máximo 12 puntos.

Se evaluarán los cursos debidamente acreditados en materia financiera, de administración de recursos humanos, físicos, financieros, gestión de salud, gestión, acreditación de Salud Primaria, Carrera Funcionaria o estatuto administrativo ley N° 19.378, y se les asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente escala:

- ! 1 punto por cada curso inferior a 30 horas pedagógicas.
- ! 2 puntos por cada curso superior a 30 horas y hasta 79 horas pedagógicas.
- ! 3 puntos por cada curso superior a 80 horas pedagógicas.

C- Cursos de Post Título y/o Post grado: Máximo 12 puntos.

- ! 4 puntos Diplomado.
- ! 8 puntos Magister.
- ! 12 puntos Doctorado.

Se puntuará el grado académico mayor.

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 45 puntos de la suma de Experiencia Profesional y Formación Profesional.

La Comisión seleccionará a los candidatos idóneos de acuerdo a los puntajes obtenidos de la sumatoria de las ponderaciones de Experiencia Profesional y Formación Profesional. En caso de empates en los puntajes de los concursantes la Comisión seleccionará mediante votación de sus integrantes con derecho a voto, y se definirá por mayoría simple, en caso de empate en la votación, dirimirá el/la Director/a de Salud.

3.- ENTREVISTA PSICOLABORAL

Posterior a la revisión de antecedentes y evaluación académica, se seleccionará a los postulantes que hayan obtenido los 10 más altos puntajes que hayan pasado corte mínimo, quienes se someterán a una evaluación psicológica individual efectuada por un profesional externo, el que citará a los postulantes a través de correo electrónico o vía telefónica directamente, quienes deberán atenerse a los plazos establecidos.

Se examinarán en profundidad, las experiencias laborales relevantes para el desempeño del cargo, niveles de responsabilidad alcanzada y cambios en su trayectoria laboral.

Se evaluará la claridad respecto al aporte que puede significar su desempeño para el Centro de Salud Familiar y la Dirección de Salud Comunal, así como sus desafíos profesionales y la forma en que se estima serán satisfechos a través del ejercicio del cargo.

La finalidad de todas las pruebas aplicadas será evaluar las competencias críticas, consideradas de mayor conveniencia o aptitud para el cargo en concurso. Con la evaluación psicológica individual se clasificará a los postulantes en las siguientes categorías conforme al puntaje que se indica:

CATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN

- ! Muy recomendable
- ! Recomendable para el cargo
- ! Recomendable con observaciones
- ! No recomendable

Los postulantes que hayan resultado no recomendables, no continuaran en el proceso.

ENTREVISTA PERSONAL: MAXIMO 15 PUNTOS

La Entrevista Personal será aplicada a los postulantes que pasen la ENTREVISTA PSICOLABORAL o los 6 mejores puntajes de la sumatoria de las etapas DE EXPERIANCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL de cada cargo.

La Entrevista será efectuada según pauta previamente elaborada por la Comisión de Concursos, donde se medirán las capacidades y competencias de los Postulantes orientadas a los siguientes aspectos:

PERFIL DE COMPETENCIAS	PUNTAJE
Conocimiento Específico del Cargo	1 a 3
Conocimientos Generales del Sistema de Salud en materias de Atención Primaria	1 a 3
Liderazgo y conducción de equipos	1 a 3
Autocritica y manejo de crisis	1 a 3
Empatía, capacidad de trabajo en equipo	1 a 3

SEPTIMA ETAPA: SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN FINAL.

Todas las notificaciones en este Concurso serán vía correo electrónico. Los postulantes, al correo electrónico informado en la ficha de postulación ANEXO N° 1. Los correos enviados a dichos correos electrónicos se considerarán como información recibida conforme.

El correo institucional, para estos efectos, será seleccionsalud@padrelascasas.cl.

Una vez terminado el proceso de entrevistas personales, última etapa de esta selección, la comisión de este concurso se reunirá para elaborar la terna que se propondrá al Sr. Alcalde. Esta reunión deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha de la última entrevista personal.

Durante esta reunión la Comisión deberá resolver la propuesta de los cargos en ternas. Si entre el número de postulantes en condiciones de acceder al cargo no da para la conformación de una terna, se entregará él o los nombres que correspondan al Sr. Alcalde, informándole las causas que dieron origen a esta situación. El hecho de no poder conformarse una terna no invalidará el proceso.

La notificación de los postulantes en condición de acceder a los cargos, será informada por escrito.

Una vez recibidas las ternas, el Sr. Alcalde deberá evaluar las propuestas, nombrará a un postulante en cada cargo por establecimiento, e informará, además su segunda opción, en caso de que él o la designada en primer lugar no acepte el nombramiento.

Este listado será informado por escrito a la Dirección del Departamento de Salud Municipal, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha en que fuera elaborada por el Sr. Alcalde.

La Dirección del Departamento de Salud será la encargada, a través de la Unidad de Recursos Humanos, de realizar las notificaciones de los nombramientos, vía correo electrónico, confirmando su envío y recepción mediante llamada telefónica a los (as) designados (as).

Estas notificaciones se deberán realizar dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha en que fuera recepcionado el listado enviado por el Sr. Alcalde.

OCTAVA ETAPA: ACEPTACIÓN DEL CARGO:

Los / las Postulantes seleccionados(as), deberán manifestar su aceptación vía correo electrónico del cargo dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la fecha de envío del correo electrónico que informa su nombramiento.

La aceptación al cargo es integral, por tanto, el/la persona nombrada en el cargo, no podrá, con posterioridad al nombramiento, renunciar en forma parcial a su jornada de trabajo, durante todo el tiempo que dure su designación.

En caso de que el/la persona nombrada rechace la designación se procederá a notificar a la persona designada por el Alcalde en segundo lugar, siguiendo para ello el mismo procedimiento.

Una vez que el/la Postulante haya aceptado el cargo, por escrito, deberá hacer entrega a la Unidad de Recursos Humanos, de toda la documentación en original y/o protocolizada para completar su ficha personal.

NOVENA ETAPA: NOMBRAMIENTO:

La Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, elaborará un Decreto Alcaldicio mediante el cual se instruirá el nombramiento de cada designado (a) en cada una de las Direcciones concursadas.

En dicho decreto se indicará el número de horas por jornada, y el hecho de que la designación del cargo es por el plazo de 3 años, contados desde la fecha del nombramiento.

DECIMA ETAPA: DECLARACIÓN DESIERTA:

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por el Sr. Alcalde, en los siguientes casos:

- Falta de Postulantes.

- Ningún Postulante reúne todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos, establecidos en las presentes Bases de Concurso.

DECIMO PRIMERA ETAPA: COMUNICACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, comuníquese vía carta certificada, por una sola vez a las municipalidades de la Región de la Araucanía la existencia de este concurso, de los cargos y horas respectivos.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, comenta que en el contexto de que se indica en la Tabla una situación que quedo pendiente la semana pasada en relación a que no quedo clara la postura del proceso, ya que en la sesión pasada había un Concejal que quería aprobar en esa sesión y considerando también que el Concejal Sr. Pedro Vergara, Presidente de la Comisión de Salud, en razón que no había dado el quorum es que también quería aprobarlo en esa sesión del Concejo Municipal, donde por su parte solicitaba que se siguiera manteniendo en Comisión para poder analizar la materia, teniendo presente que se efectuarán comisiones este día jueves, realiza consulta del por qué no mantiene la materia para trabajo de comisión para este día jueves.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que no hubo informe de comisión porque no hubo quorum, para realizar la comisión el Concejal Sr. Pedro Vergara, Presidente del Comisión de Salud solicito que se votara en la sesión del Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que entiendo que la señora Laura Gonzalez, en su calidad de Secretaria Municipal, había dado un información errónea respecto de que el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, había votado la materia favorablemente en circunstancias no estaba presente dentro de la sesión, posterior a eso de debe volver a votar si la materia se deja en trabajo de comisión.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que estudio las Bases y se preparó para la reunión de Comisión de salud que se iban a realizar donde convoco en dos oportunidades a los señores Concejales, donde también sostuvo una dialogo con el Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, por lo cual esta disponible en votar la materia en esta sesión del Concejo Municipal, dado que estudio la materia y se preparó para ello .Por otro lado señala que, si la materia se pasa para Comisión de Salud el no presidirá como Presidente de la Comisión de Salud, dado que es una falta de respeto porque se citó dos veces y no asistieron.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud de mantener en comisión en la forma propuesta por el Concejal St. Alex Henriquez.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde someter en esta sesión a votación las Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Directores de los Cesfam Conunhuenu y Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que le encuentra razón lo mencionado por el Concejal Sr. Pedro Vergara, pero también le hubiese gustado haberlo visto más en más profundidad, pero sin embargo esta dispuesto en votar a favor de la materia.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con el voto en contra del Concejal Sr. Alex Henríquez, Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Directores de los

Cesfam Conunhuenu y Padre Las Casas, con los votos a favor de los señores Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, y el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, justifica su voto de rechazo por cuanto el Concejo Municipal no tomó conocimiento respecto de la Bases en profundidad como hubiese sido el análisis racional antes de realizar una votación, más allá de que el Presidente de la Comisión haya convocado en dos oportunidades una comisión, y además añade que debe ser consensuado cuando se quiera conocer a una comisión para poder fijar el quórum.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que al convocar a una sesión de comisión se hace con anticipación para poder llegar un acuerdo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, proporciona información respecto de cómo los demás señores Concejales convocan a una comisión para poder acordar el quórum.

(Siendo las 11:15 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria, y continúa presidiendo el Concejal Sr. Raúl Henríquez).

El señor Alcalde, **señala que continúa con el Punto 6. MATERIAS NUEVAS 6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.**

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, expone.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Rectificación – Proyecto “Provisión e Instalación de Juegos Infantiles Parque Pulmahue”.

Con fecha 21 de Julio del 2020 en sesión de Concejo N° 132 se presentó solicitud para crear e incorporar al presupuesto el proyecto de inversión “Provisión e Instalación de Juegos Infantiles Parque Pulmahue”:

DECIA:

0439	MUN – “Provisión e Instalación de Juegos Infantiles Parque Pulmahue”	06
------	--	----

Es necesario rectificar el centro de costo:

DEBE DECIR:

0439	MUN – “Provisión e Instalación de Juegos Infantiles Parque Pulmahue”	05
------	--	----

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Rectificación – Proyecto “Provisión e Instalación de Juegos Infantiles Parque Pulmahue”.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Reasignar Presupuesto - Convenio “Programa Espacios Amigables para Adolescentes”. Desde el Departamento de Salud, solicita incorporar al presupuesto 2020, recursos correspondientes al Convenio “Programa Espacios Amigables para Adolescentes” suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 4334 (20.03.20) para pago de remuneración a profesional, según se indica

Se adjunta:

Solicitud de Modificación Presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

b) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa "Programa Espacios Amigables para Adolescentes".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		16.099
		TOTAL	16.099

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 02	PERSONAL A CONTRATA		16.099
		TOTAL	16.099

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que la Resolución Exenta N° 40334 de fecha 20.03.2020, donde dentro de la resolución dice. Autorícese la prorroga en el plazo de la vigencia del convenio del programa Reforzamiento de Espacios Amigables para lo que se ha suscrito, además realiza consulta sobre si existe un profesional de la salud "Matron" de por medio en modalidad de contrata, las cuales son atendidas por la Sra. Anita Aranda del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que dentro de la resolución también se habla de diferentes actividades (reproductivas, consejería de salud sexual etc.), donde en la tabla N° 2 se menciona el componente, estrategia de promoción de la salud, participación juvenil, objetivo específico, indicador que habla de los porcentajes de los talleres grupales según temáticas del Programa Espacios Amigables, variables, N° de Talleres Grupales, según temáticas del Programa Espacios Amigables realizados, y N° de talleres según temática por Programa Espacios Amigables X 100, lo cual dará el resultado de la tabla, en donde la meta serían al menos esos 3 talleres de 4 sesiones semestrales, peso relativo 25%, por lo tanto le gustaría tener un Informe de cumplimiento del cuadro de la Tabla N° 2 de la Resolución Exenta N° 40334 de fecha 20.03.2020, y también si el Departamento de Salud han solicitado cambios del cumplimiento de las metas por parte del profesional a cargo, y una vez teniendo estos antecedentes señala que estaría dispuesto a votar la materia pese a que esta sea materia nueva, transgrediendo el Art. 81 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Sra. Anita Aranda del Departamento de Salud, proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud Reasignar Presupuesto - Convenio "Programa Espacios Amigables para Adolescentes", por un monto de M\$16.099.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, da la palabra al señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

6c) Solicitud Autorización Contrato "Abasto de Agua Potable Comité Pequeños Agricultores Huañuilen". (Dom)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

MINUTA PROPUESTA PÚBLICA N°34/2020

PROPUESTA PÚBLICA N° 34/2020: "ABASTO DE AGUA POTABLE COMITÉ PEQUEÑOS AGRICULTORES HUAÑUILEN".

ID. MERCADOPÚBLICO: 2546-28-LP20.

Fecha de Publicación: 25.06.2020; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 23.07.2020

Presupuesto Disponible: \$86.494.251.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 10

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

Basalto Drilling Spa Oferta
aceptada

Vargas Valenzuela Y Cia. Ltda Oferta
aceptada

Constructora CBP EIRL. Oferta
aceptada

Constructora Falcón Spa Oferta
aceptada

Cur Y Epm Spa Oferta
aceptada

Dual Drill Chile Construcción Spa Oferta
aceptada

I.P. Ingeniería Spa Oferta
aceptada

Ingeniería Y Construcciones C&V Ltda. Oferta
aceptada

Ingenieros, Estudios Y Construcción B Y M Ltda Oferta
aceptada

Ingeniería Y Servicios Profesionales Ingepro Ltda Oferta
aceptada

Detalle Apertura Económica:

N°	Oferente	Monto	plazo
1	BASALTO DRILLING SPA	\$85.944.199	
2	VARGAS VALENZUELA Y CIA. LTDA	\$73.520.113	180
3	CONSTRUCTORA CBP EIRL	\$85.994.248	180
4	CONSTRUCTORA FALCON SPA	\$73.520.117	180
5	CUR Y EPM SPA	\$71.455.043	180
6	DUAL DRILL CHILE CONSTRUCCION SPA	\$73.520.149	180
7	I.P. INGENIERIA SPA	\$73.520.640	180
8	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES C&V LTDA.	\$73.520.640	180
9	INGENIEROS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCION BY M LTDA	\$86.493.157	180
10	INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LTDA.	\$84.314.745	180

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Constructora Falcón Spa, cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°34/2020 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMITÉ PEQUEÑOS AGRICULTORES HUAÑUILEN", al oferente Constructora Falcón Spa, cumple con lo solicitado en las Bases, por la suma de \$ 73.52.117.- (setenta y tres millones quinientos veinte mil ciento diecisiete pesos) impuestos incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N° 0431 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMITÉ PEQUEÑOS AGRICULTORES HUAÑUILEN", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto si la misma empresa que se está adjudicando la Licitación tiene trabajos pendientes y/o observaciones, con la Municipalidad de Padre Las Casas, y también si los demás abastos de agua se terminaron las obras por completo, y hasta donde llega dentro del ámbito en las Bases Administrativas de la licitación pública competencias que tiene la

Dirección de Obras, como ITO referente a los Abastos de Agua, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consulta respecto del monto total de la oferta y/o presupuesto disponible, además comenta que espera que la inspección por parte del ITO de la Dirección de Obras sea rigurosa, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consulta referente de los socios de la sociedad, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, autorización para la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°34/2020 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMITÉ PEQUEÑOS AGRICULTORES HUAÑUILEN", con el oferente Constructora Falcón Spa, por la suma de \$ 73.52.117.- (setenta y tres millones quinientos veinte mil ciento diecisiete pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N° 0431 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMITÉ PEQUEÑOS AGRICULTORES HUAÑUILEN", del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

6d) Solicitud Autorización Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Chicahual Córdova". (Dom)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

"...Minuta.

MINUTA OPROPUESTA PUBLICA N°35/2020; "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA CHICAHUAL CORDOVA.

Apertura Técnica y Económica: 23.07.2020

Presupuesto Disponible: \$180.851.616.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 11

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

asalto Drilling Spa

Vargas Valenzuela Y Cia. Ltda

Constructora CBP EIRL.

Constructora Falcón Spa

Cur Y Epm Spa

Dual Drill Chile Construcción Spa

I.P. Ingeniería Spa

Ingeniería Y Construcciones C&V Ltda.

Ingenieros, Estudios Y Construcción B Y M Ltda

Ingeniería Y Servicios Profesionales Ingepro Ltda

Omar Alejandro Ricouz Bergen

Oferta aceptada
Oferta aceptada
Oferta aceptada
Oferta aceptada
Oferta aceptada
Oferta aceptada
Oferta aceptada
Oferta aceptada
Oferta aceptada
Oferta rechazada

Detalle Apertura Económica:

N°	Oferente	Monto	plazo
1	BASALTO DRILLING SPA	\$179.701.507	180 días
2	VARGAS VALENZUELA Y CIA LTDA	\$153.723.874	180 días
3	CONSTRUCTORA CBP EIRL	\$180.351.570	200 días
4	CONSTRUCTORA FALCÓN SPA	\$153.723.881	180 días
5	CUR Y EPM SPA	\$149.405.999	180 días
6	DUAL DRILL CHILE SPA	\$153.741.053	180 días

7	I.P. INGENIERIA SPA	\$161.956.502	180 días
8	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES C&V LTDA	\$153.737.085	180 días
9	INGENIEROS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCION B Y M LTDA	\$153.723.879	180 días
10	INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LTDA.	\$166.979.772	180 días

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Constructo-a Falcón Spa, cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°35/2020 "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA CHICAHUAL CORDOVA", al oferente Constructora Falcon Spa, por la suma de \$153.723.881.- (ciento cincuenta y tres millones setecientos veintitrés mil ochocientos ochenta y un pesos) impuestos incluidos, imputándose al gasto de la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0432 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA CHICAHUAL CORDOVA" del Presupuesto Municipal Vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consulta respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consulta respecto de si existe la posibilidad de hacer un segundo pozo en caso de que el otro tenga escasez de agua, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside realiza consulta referente de la profundidad de la perforación de los pozos, y sobre qué medidas se tomaran en relación a los Abastos de Agua de la Comunidad Indígena Juan Necul, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita un listado de la familia beneficiada, mediante correo electrónico, del Proyecto Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Chichual Córdoba".

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, autorización para la suscripción del Contrato "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Chichual Córdoba" con la Constructora Falcon Spa, por la suma de \$153.723.881.- impuestos incluidos, imputándose al gasto de la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0432 denominado "ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA CHICAHUAL CORDOVA" del Presupuesto Municipal Vigente. El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita poder tener información de los Abastos de Agua que se han aprobado por el Concejo Municipal, donde se mencionen cuáles de ellos han tendido un resultado exitoso y cuales han tenido inconvenientes, por lo cual propone agregar a la tabla una presentación por parte del señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, en conjunto con el Inspector Técnico de las Obras, ya que es importante tener información global referente de este tema.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, la incorporación en tabla para la próxima sesión del Concejo Municipal, una exposición del estado de los proyectos de Abastos de Agua 2018, 2019, 2020, que debe efectuar el Director de Obras Municipales. -

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala respecto de todo aquellos Abastos de Agua que se construyeron que al día de hoy no cuentan con agua en sus pozos, que se puedan también se pueda indicar en la exposición cuales fueron los motivos, además comenta que estuvieron reunidos con los funcionarios municipales donde llegaron al acuerdo de instalar unos filtros para mejorar la calidad del agua por lo cual le gustaría tener información y el estado de este acuerdo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **continúa en la Tabla con el Punto N° 6e) Solicitud Autorización Contrato “Abastos de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleubul, Mariano LLeubul, Ignacia Vda. de Panguinao, Emilio Cumilaf 2ª Etapa”.**

6e) Solicitud Autorización Contrato “Abastos de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleubul, Mariano LLeubul, Ignacia Vda. de Panguinao, Emilio Cumilaf 2ª Etapa”. (Dom)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

MINUTA PROPUESTA PÚBLICA N° 36/2020

PROPUESTA PÚBLICA N° 36/2020: “ABASTOS DE AGUA POTABLE COMUNIDADES INDIGENAS HUENTECOL LLEUBUL, MARIANO LLEUBUL, IGNACIA VDA. DE PANGUINAO, EMILIO CUMILAF 2DA ETAPA”.

ID. MERCADOPÚBLICO: 2546-27-LQ20.

Fecha de Publicación: 24.06.2020; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 22.07.2020

Presupuesto Disponible: \$130.677.372.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 06

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

Basalto Drilling Spa

Vargas Valenzuela y Cia. Ltda

Constructora Falcón Spa

Ingeniería y Construcciones C&V Ltda.

Ingenieros, Estudios Y Construcción B y M Ltda

Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Ltda

Oferta rechazada

Oferta aceptada

Oferta aceptada

Oferta rechazada

Oferta aceptada

Oferta aceptada

Detalle Apertura Económica:

N°	Oferente	Monto	plazo
1	VARGAS VALENZUELA Y CIA. LTDA	\$125.320.873	180
2	CONSTRUCTORA FALCON SPA	\$111.075.768	180
3	INGENIEROS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCION B Y M LTDA	\$111.075.766	180
4	INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LTDA.	\$130.251.546	180

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Ingenieros Estudios y Construcción B y M Ltda., cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°36/2020 "ABASTOS DE AGUA POTABLE COMUNIDADES INDIGENAS HUENTECOL LLEUBUL, MARIANO LLEUBUL, IGNACIA VDA. DE PANGUINAO, EMILIO CUMILAF 2DA ETAPA", al oferente Ingenieros, Estudios y Construcción B y M Ltda., por la suma de \$ 111.075.766.- (cierto once millones setenta y cinco mil setecientos sesenta y seis pesos) impuesto

incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°0430 denominado "ABASTOS DE AGUA POTABLE COMUNIDADES INDIGENAS HUENTECOL LLEUBUL, MARIANO LLEUBUL, IGNACIA VDA. DE PANGUINAO, EMILIO CUMILAF 2DA ETAPA", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consulta respecto de la materia las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita un listado de la familia beneficiada, del proyecto Contrato "Abastos de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleubul, Mariano LLeubul, Ignacia Vda. de Panguinao, Emilio Cumilaf 2ª Etapa" y la Comunidad Indígena Huañilem.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita información respecto de la evaluación de las ofertas, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, autorización de contrato referido a la Propuesta Pública N°36/2020 "ABASTOS DE AGUA POTABLE COMUNIDADES INDIGENAS HUENTECOL LLEUBUL, MARIANO LLEUBUL, IGNACIA VDA. DE PANGUINAO, EMILIO CUMILAF 2DA ETAPA", con el oferente Ingenieros, Estudios y Construcción B y M Ltda, por la suma de \$ 111.075.766.- (cierto once millones setenta y cinco mil setecientos sesenta y seis pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles".El plazo para la ejecución de las obras, será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

6f) Solicitud Modificación Proyecto Subvención Unión Comunal de Comités de Agua Potable Rural de Padre Las Casas. (Dideco)

La Sra. Daniela Moya, Encargada del Programa de Subvenciones Municipales, expone:

Decreto/Fecha	Proyecto	Original	Modificación
"Unión Comunal de Comités de Agua Potable Rural de Padre Las Casas" D.A. 1077 de fecha 15 de Junio de 2020.	"Apoyo financiero para gastos operacionales u de funcionamiento Comités de Agua Potable Rural de Padre Las Casas".	Monto: \$10.600.000.-	Original: Termino de proyecto: Julio 2020 Modificación Termino de proyecto Diciembre 2020.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que los recursos planteados en la materia eran los que serían distribuidos a todos aquellos APR que tuvieran problemas de pago, por lo cual si es así está de acuerdo en aprobar la materia, pero igualmente solicita Informe sobre cuántos son los recursos que se le han entregado a cada APR que está dentro de la agrupación.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta referente de reclamos por parte de algunos usuarios a los cuales les han cortado el suministro de agua, además anticipa su voto a favor de la materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr.

Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, autorización de Modificación Proyecto Subvención Unión Comunal de Comités de Agua Potable Rural de Padre Las Casas, para "Apoyo financiero para gastos operacionales u de funcionamiento Comités de Agua Potable Rural de Padre Las Casas", por un Monto: \$10.600.000.- Termino de proyecto: Julio 2020 Modificación Termino de proyecto Diciembre 2020. Original: Termino de proyecto: Julio 2020 Modificación Termino de proyecto Diciembre 2020.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **continúa en la Tabla con el Punto 6g) Solicitud de Regularización para Autorizar Contrato Superior a 500 UTM, que Prórroga Excede Periodo Alcaldicio, del "Servicio de Wifi Exterior para Establecimientos Educativos Municipales de Padre Las Casas".**

6g) Solicitud de Regularización para Autorizar Contrato Superior a 500 UTM, que Prórroga Excede Periodo Alcaldicio, del "Servicio de Wifi Exterior para Establecimientos Educativos Municipales de Padre Las Casas". (Depto. Educación)

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, proporciona información mediante minuta explicativa, entregada a los señores Concejales la cual se transcribe a continuación:

"...Minuta.

SERVICIO DE WIFI EXTERIOR PAEA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE PADRE LAS CASAS

Mediante el presente, se informa lo siguiente:

Que, en sesión ordinaria N°127 de fecha 02.06.2020 el Concejo municipal aprobó modificación de presupuesto por un monto total de M\$ 48.024.- para la contratación del servicio de wifi exterior para 12 escuelas rurales municipales de la comuna de padre las casas.

Que, el departamento de educación mediante decreto alcaldicio N°0278 de fecha 24.07.2020 procedió a contratación mediante trato directo de acuerdo a lo establecido en el art. 10 N° 7 letra a) , esto es "contratar servicios conexos respecto de un contrato suscritos con anterioridad cuya fecha de término es el 31.12.2020" , dicha contratación directa se realizó por el servicio de wifi exterior de 12 mbps para las escuelas municipales de padre las casas , ellos son : Trumpulo Chico, Tromen Quepe , Colpanao, Fundo Maquehue, Chapod, Lenfuen, Licanco, Nirrimapu, Chomio, Laurel Huacho, Truf Truf Y Metrenco , cuya finalidad es brindar a los estudiantes de sectores rurales de la comuna conexión a internet móvil con un alcance aproximado de acuerdo a condiciones geográficas de 3 kilómetros, en un Angulo de 120 grados, lo que les permitirá realizar sus labores estudiantiles de manera diaria, acortando de esta manera la brecha comunicacional digital en dichos sectores.

Que, de acuerdo a los antecedentes indicados, anteriormente, se contrató al proveedor "COMUNICACIÓN Y TELEFONICA RURAL S.A.", Rol Único Tributario N° 96.756.060 –K, por un valor total de \$28.294.992.- (veintiocho millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos) impuestos incluidos, por un periodo de julio a diciembre 2020.

Por lo anteriormente señalado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, es que se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar la suscripción del Contrato con el Proveedor "COMUNICACIÓN Y TELEFONIA RURAL S.A.", Rol Único tributario n° 96.756.060-k, por la contratación de Servicios de Wi fi exterior 12 Mbps para 12 Escuelas rurales municipales de la comuna de Padre Las Casas, por un valor total de \$28.294.992.- (veintiocho millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos) impuestos incluidos, por un periodo de Julio de diciembre de 2020, periodo que sobrepasa el periodo alcaldicio y cuyo monto supera las 500 U.T.M.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consulta respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que le gustaría tener una apreciación por parte del Sr. Hugo Cortés, Director de Control, para poder ver como Concejo Municipal se puede aprobar una materia de esta índole, ya que hay 3 Actos Administrativos que le llaman la atención las cuales son: prórroga de plazo, autorización del contrato y que es mayor a las 500 UTM, consultando se hacen reuniones de directores para revisar las materias.

La señora Laura Gonzalez, en su calidad de Secretaria Municipal, indica que se sostuvo una reunión de directores en donde se analizaron las materias.

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control, y la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, proporcionan información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que en la reunión de Directores no se están abordando con mayor profundidad, ya que se está hablando de que se están pasando al Concejo Municipal 3 materias que tienen que sancionar el Concejo Municipal como Cuerpo Colegiado y dos de ellos tiene que ver con la autorización del contrato superior a 500 UTM, donde queda claro que el Sr. Hugo Cortés, Director de Control, manifiesta sus aprehensiones respecto de cómo debería ser el procedimiento referente a cuando se suscribe el contrato, es por ello que solicita el poder reevaluar esta materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala la materia se trata de un contrato que esta al amparo de una situación publica, convocada por el Departamento de Educación respecto de cual se da la posibilidad de hacer un contrato conexo como señala la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, con la misma empresa "CTR", y cuyo monto atendido a los servicios requeridos supera las 500 UTM tributarias mensuales y también supera plazo ejecución ante una eventual prórroga el periodo alcaldicio actualmente vigente, con esa razón como el contrato ya está en curso ya se convino con la empresa y al amparo de esta licitación pública que fue en sus momento aprobada se requiere que el Concejo Municipal ratifique el acto de la Administración Municipal de haber celebrado este contrato con la empresa "CTR" de Servicio a Internet de las Escuelas Municipales, por lo cual en ese contexto está de acuerdo en aprobar la materia ya que entiende que no existe ninguna ilegalidad respecto de este tema por lo tanto invita a los señores Concejales de poder pronunciarse referente de esta materia.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica referente de lo planteado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, que debería contextualizar su apreciación personal y limitarle a su observación ya que por su malla académica que carga sin embargo no puede des validar las apreciaciones desde otro punto de vista cuando tiene que ver con situaciones que no han quedado claras. Por otro lado, realiza consulta referente de cuanto millones correspondía al primer contrato.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, proporciona información respecto de la consulta realizada por el Concejal Sr. Alex Henríquez y señala que no se está solicitando autorización para prorrogarlo porque es un contrato conexo y el contrato original expira el diciembre de 2020, además todos los antecedentes fueron entregados con la modificación presupuestaria. -

El Sr. Rodrigo Urra, Asesor Jurídico, proporciona información a los señores Concejales, referente de la materia.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consulta referente de a cuanto asciende el monto, las cuales son atendidas por la señora Laura Gonzalez, en su calidad de Secretaria Municipal quien indica que corresponde a \$28.294.992a y la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, señala que la vigencia es hasta el mes de diciembre de 2020 a través de un trato directo con un contrato conexo con la Empresa Ctr .-

El Concejal Sr. Pedro Vergara, proporciona información respecto de una joven que no contaba con el acceso a internet por lo que debía subir sobre el techo de su hogar para realizar sus clases, donde se aprobó en su momento el apoyo que venía para los niños y jóvenes de los sectores rurales, y donde el fin ultimo de poder apoyar a los estudiantes referente de estas situación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el

Sr. Jaime Catriel, autorización de Regularización para Autorizar Contrato Superior a 500 UTM, , del “Servicio de Wifi Exterior para Establecimientos Educativos Municipales de Padre Las Casas”, la suscripción del Contrato con el Proveedor “COMUNICACIÓN Y TELEFONIA RURAL S.A.”, Rol Único tributario N° 96.756.060-k, por la contratación de Servicios de Wi fi exterior 12 Mbps para 12 Escuelas rurales municipales de la comuna de Padre Las Casas, por un valor total de \$28.294.992.- (veintiocho millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos) impuestos incluidos, por un periodo de Julio de diciembre de 2020 y con voto de rechazo del Concejal Sr Alex Henríquez, fundamentando su voto en que no están todos los antecedentes y no está claro el punto de la tabla.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la Tabla el Punto N° 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. (Acta N° 131)**

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. (Acta N° 131)

Se aprueba sin observaciones por los señores Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, Acta N° 131 de fecha 14.07.2020.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta por el acta extraordinaria en que se aprobó la caducidad de las patentes de alcoholes, solicita por escrito la transcripción textual de esa acta , donde se existe una demanda de un particular en contra del Municipio, viéndose envueltos algunas personas que tienen que ver al Municipio, por lo tanto a esas implicancias que pueden traer esas demandas es que requiere el Acta Extraordinaria que tuvo en efecto administrativo inmediato de la caducidad de la patente de alcohol, por lo que no le ve el impedimento legal de presentarla en un Sesión Ordinaria.

La Sra. Secretaría Municipal, señala que se esta trabajando en las actas de sesiones extraordinarias.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la Tabla el Punto N° 2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la Tabla el Punto N° 3. CORRESPONDENCIA.**

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

- a) Oficio N° 002 del 03.08.20, que informa nómina y respuestas de solicitudes de información públicas recibidas durante el primer semestre del año 2020. (Enviado a los correos de los concejales el jueves 06.08.20)
- b) Carta ID 425847 remitida por Sr. Aquiles Ramírez Bahamondes, Podólogo Clínico, presenta propuesta de atención domiciliaria.
- c) Carta ID 425841 remitida por JJVV Los Fundadores de Padre Las Casas, solicitan señalización y cambio de luminarias por luces led en tramo del Sector Villa Alegre a continuación del Puente Viejo.
- d) Ord. N° 2000 ID 425586, enviado por la Dirección de Vialidad, Región de La Araucanía, que da respuesta a solicitud de trabajos en los caminos Padre Las Casas – Niágara y Maquehue Zanja. (Enviado a los correos de los concejales el lunes 10.08.20)

3b) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N°327, de fecha 10.08.20, que informa adjudicaciones de Propuestas Públicas, Privadas y Contrataciones. (ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS CONCEJALES EL 10.08.20)

- b) Memorándum N°328, de fecha 10.08.20, que informa correspondencia despachada. (ENVIADO A CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONCEJALES EL 10.08.20)
- c) Ord. N° 352, de fecha 10.08.20, que remite informes al Concejal Sr. Raúl Henríquez. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 10.08.20)
- d) Ord. N° 353, de fecha 10.08.20, que remite informes a la Concejala Sra. Evelyn Mora, (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONCEJALA EL 10.08.20)
- e) Ord. N° 354, de fecha 10.08.20, que remite informes al Concejal Sr. Alex Henríquez. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 10.08.20)
- f) Ord. N° 355, de fecha 10.08.20, que remite informes al Concejal Sr. Pedro Vergara. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 10.08.20)
- g) Ord. N° 356, de fecha 10.08.20, que remite informes al Concejal Sr. Juan Nahuelpi. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 10.08.20)
- h) Ord. N° 357, de fecha 10.08.20, que remite informes al Concejal Sr. Jaime Catriel. (ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO DEL CONCEJAL EL 10.08.20)

Mediante Memorándum N°328, de fecha 10.08.20, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Materia
4-ago	346	Secpla	Modificaciones Presupuestarias
4-ago	347	Educación	Autorización Contrato Servicio BAM para Funcionarios Depto. Educación
4-ago	348	Dideco	Subvenciones Municipales Extraordinarias
4-ago	349	Educación	Regularización Contrato "Adquisición Material de Enseñanza para Alumnos Establecimientos Educativos Municipales".
6-ago	350	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 131
6-ago	351	Concejales	Citación Sesión Ordinaria N° 134
10-ago	352	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 134
10-ago	353	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 134
10-ago	354	Concejal Sr. Alex Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 134
10-ago	355	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 134
10-ago	356	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 134
10-ago	357	Concejal Sr. Jaime Catriel	Remite informes Sesión Ordinaria N° 134

Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Materia
6-ago	301	Dideco	Remite correo elect. que adjunta listado de sol. de ayudas sociales en cajas de alimentos para vendedores de Ropa Usada.
6-ago	302	Dideco	Remite correo electrónico que adjunta listado de 242 solicitudes de ayudas sociales en cajas de alimentos. (Camila Hernández entre otros)
6-ago	303	Dideco	Remite correo electrónico que adjunta listado de 36 solicitudes de ayudas sociales en cajas de alimentos. (Marjorie Jouannet entre otros)
6-ago	304	Dideco	Solicita ayuda social en caja de alimentos para Sra. Ana Rodríguez Carrasco.
6-ago	305	Secpla	Solicita información del estado en que se encuentra elaboración proyecto de pavimentación para Psje. Los Cisnes del Sector Lomas de Huitrán I.
6-ago	306	Calidad y Gestión de Servicios	Solicita ripio para el Pasaje Los Cisnes del Sector Lomas de Huitrán I.
6-ago	307	Calidad y Gestión de Servicios	Solicita informe de solicitudes de estanques, indicando tiempo de espera para entrega de los mismos.
6-ago	308	Dideco	Solicita visita domiciliaria para evaluación de ayuda social en mediagua para la Sra. Solange Mella.

6-ago	309	Calidad y Gestión de Servicios	Solicita reparación de caminos de acceso Comunidad Ignacia Nancurray.
6-ago	310	Calidad y Gestión de Servicios	Solicita visita terreno para evaluación de reparación camino vecinal de Palermo y factibilidad de bacheo.
6-ago	311	Dideco	Solicita ayuda social en materiales de construcción para Ximena Andrea Medel
6-ago	312	Secpla	Solicita estado en que se encuentra solicitud del Sr. Juan Carlos Barrientos del Sector de Huichahue.
6-ago	313	Dideco	Solicita informe de gestiones realizadas para apoyar a Sra. Silvia Calfulan, quien sufrió incendio en su Kiosco
6-ago	314	Administración	Consulta estado en que se encuentra compromiso de facilitar contenedor para conservar vestigios mapuches.
6-ago	315	MAAO	Solicita informe que indique recorridos y horarios de retiro de basura en el sector Población Meza
7-ago	316	Dideco	Reitera Memo N° 294 del 23/07/20 que solicita información del estado de solicitud de mediagua de Adulto Mayor Juan Maricán
7-ago	317	Obras	Solicita informe del estado de Proyecto de Mejoramiento Áreas Verdes e instalación máquinas de ejercicios en Población Las Colinas.
7-ago	318	Salud	Solicita listado de funcionarios administrativos de todos los Establecimientos de Salud, indicando cargo, función, entre otros.
7-ago	319	Calidad y Gestión de Servicios	Solicita concretar compromiso adquirido en reunión en terreno de Comisión Rural, para instalación alcantarilla en CI Esteban Loncomil.
7-ago	320	Calidad y Gestión de Servicios	Solicita informe respecto del avance de los trabajos de reparación de camino rurales en las diferentes comunidades, entre otro.
7-ago	321	Salud	Solicita informe sobre operativo oftalmológico que estaba comprometido para las socias del Grupo de Discapacidad e Inclusión Antú.
7-ago	322	Obras	Solicita informe del estado en que se encuentran solicitudes regularizaciones de ampliaciones de viviendas de Villas Pulmahue XII y XIII.
7-ago	323	Secpla	Solicita informe de factibilidad postulación de proyecto construcción muro de contención en Psje. Los Lirios.
7-ago	324	Administración	Solicita informe sobre proyecto de Subestación Eléctrica que se construirá en el Sector de Metrenco.
10-ago	325	Dideco	Solicita copia proyectos de Subvención Municipal 2020 de Corporaciones de Cultura y Deportes.
10-ago	326	Control	Solicita informe si se ajustó a derecho que Corporación de Deporte deje de impartir clases de zumba a usuarios de la Comuna.
10-ago	327	Concejales	Informa contrataciones y adjudicaciones
10-ago	328	Concejales	Correspondencia despachada

La señora Secretaria Municipal, mediante Oficios Ord. N°352, N°353, N° 354, N°355, N°356, Y N°357 todos del 10.08.20, se entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Memorándum N° 77 del 03.08.20, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite informe de Ingeniero en Tránsito, sobre factibilidad de incorporar un tercer tiempo en semáforo ubicado en Corvalán con Huichahue, entregado a los señores Concejales: Sr. Raúl Henríquez, y Sr. Pedro Vergara.
2. Memorándum N° 289 del 03.08.20, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre creación de protocolo o instructivo respecto de condiciones básicas para acceder a caja de alimentos como ayuda social, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
3. Correo electrónico del 04.08.20, remitido por Sra. Carmen Klagges, en relación a información requerida en MP del Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Programa Habitabilidad 2019 – 2020, por un monto de M\$5.942.-, entregado a todos los señores Concejales.
4. Correo Electrónico del 04.08.20, remitido por Sra. Carmen Klagges, en relación a información requerida en MP del Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Nombramiento Contrata Media Jornada para Omil), entregado a todos los señores Concejales.

5. Correo Electrónico del 04.08.20, remitido por el Depto. de Educación, en relación a información Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2020, entregado a todos los señores Concejales.
6. Correo Electrónico del 04.08.20, remitido por el Depto. de Educación, que remite copia de D.A y Contrato a Honorarios del Sr. Hugo Cruz Veliz, entregado a todos los señores Concejales.
7. Ord. N° 2000 del 29.07.20, enviado por Director Regional de Vialidad (S) Región de La Araucanía, da respuesta a solicitud de trabajos en los caminos Padre las Casas - Niágara y Maquehue Zanja, entregado a todos los señores Concejales.
8. Memorándum N° 78 del 04.08.20, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite informe sobre solicitud de reparación Puente Camino San Vicente en la CI Entuco, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
9. Memorándum N° 98 del 04.08.20, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, sobre solicitud de iluminación en desvío para ingresar a PLC por Huichahue, entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, **retoma de la Tabla el Punto N° 4. MATERIAS PENDIENTES.**

4. MATERIAS PENDIENTES.

4a) Informes Comisiones.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, manifiesta sus disculpas respecto del no haber podido asistir a la reunión de Comisión de Educación, además agradece a los señores Concejales y a quien tomo la presidencia de esta comisión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, da la palabra a la Concejala Sra. Evelyn Mora.

INFORME COMISIÓN MIXTA EDUCACIÓN - ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020

Tema:

- Modificaciones Presupuestarias

1) Presupuesto Municipal. Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Transferencia a Depto. de Educación para desarrollo especialidades varias para Proyecto “Reposición Contenedor Escuela Tromen Quepe” por M\$ 4.850.-

2) Presupuesto Educación. Incorporar Transferencia Municipal – Desarrollo especialidades varias para Proyecto “Reposición Contenedor Escuela Tromen Quepe” por M\$ 4.850.-

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

Siendo las 9:52 hrs., se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Concejal don Raúl Henríquez Burgos 2. Concejala doña Evelyn Mora Gallegos, preside la comisión 3. Concejal don Juan Nahuelpi Ramírez 4. Concejal don Pedro Vergara Manríquez
Además, se cuenta con la presencia de la directora del Departamento de Educación doña Paola Sandoval Valdebenito junto a los funcionarios doña Emily Sandoval y don Luis Blanco.

DESARROLLO:

La concejala doña Evelyn Mora Gallegos, quien preside la comisión da la bienvenida a esta sesión dando la palabra al profesional don Luis Blanco, quien procede a leer y explicar detalles del proyecto de “Reposición Contenedor Escuela Tromen Quepe” así como también la minuta que acompaña los antecedentes.

La concejala doña Evelyn Mora solicita mayores antecedentes con respecto a la contratación del profesional señalado en los antecedentes.

La directora de Educación Municipal doña Paola Sandoval aclara que todos los antecedentes relacionados con la contratación del profesional para el desarrollo planimétrico del proyecto al igual que su Curriculum, se encontraban en los antecedentes entregados a la SECPLA y que desconoce el por qué éstos no fueron entregados a los concejales. Señala, además, que si bien el contrato del profesional terminaba en el mes de julio el profesional está comprometido por contrato a subsanar y regularizar las observaciones que pudiese tener el proyecto en todas sus etapas.

Con respecto a las aprensiones que puedan manifestarse por el profesional contratado para el proyecto la directora de Educación doña Paola Sandoval indica que tiene a disposición la minuta para la licitación del Servicio de Arquitectura la cual fue trabajada con el director de control y el asesor jurídico. Lo anterior a objeto de evitar los reparos y cuestionamientos.

El concejal don Juan Nahuelpi señala que le inquieta es que el pago de los servicios sean los que corresponden y de acuerdo al valor de mercado. Por lo mismo solicita la certificación del departamento de control para efectos de saber si los honorarios están dentro del valor mercado. En relación a los honorarios pactados para el profesional señalado en el proyecto, el profesional don Luis Blanco indica que el valor por metro cuadrado que se está cancelando al profesional está muy por debajo del valor de mercado.

La concejala y presidenta de la comisión doña Evelyn Mora hace presente que no pone en duda la labor del Departamento de Educación, muy por el contrario, agradece la gestión de la directora junto a su equipo. Señala que su real inquietud se debe a que es sabido hasta por los medios de comunicación que el señalado profesional, quien ejercía un cargo de carácter público a nivel regional, fue destituido de su cargo durante el año 2019 al ser acusado de cometer un delito de violencia intrafamiliar. Señala que ella en su calidad de autoridad comunal y única representante del género femenino en el concejo municipal, le inquieta que el municipio contrate a profesionales que tienen este tipo de antecedentes, ya que, así como el propio Ministerio de Vivienda y Urbanismo le solicitó la renuncia al cargo de director, le parece que es razón suficiente para que los servicios públicos (como el municipio) se abstengan de realizar una contratación estando en conocimiento de tales antecedentes. Es por ello, señala, que cada vez que la Administración realice una contratación a personas relacionadas con la violencia contra la mujer de cualquier tipo se opondrá tajantemente. Hace presente, que como mujer es consecuente con sus pensamientos y la valoración que todas las mujeres merecemos. Finalmente, manifiesta que lamenta que la Administración no comparta ni empatice con todas las causas de violencia contra la mujer que hoy se visualizan a diario, ya que no basta solo con apoyo moral, debiendo trabajar en políticas comunales que garanticen la tranquilidad, seguridad de las mujeres, políticas que indica, hasta el día de hoy no ha visto plasmadas e ningún documento.

El concejal don Raúl Henríquez hace presente que está por aprobar ambas Modificaciones Presupuestarias, señala que a él particularmente como concejal no le compete cuestionar la decisión de la Administración en cuanto a la contratación del profesional, y, por tanto, confía en la transparencia de este proceso por parte de la Administración. Con respecto a que, si existen apreciaciones personales con respecto al profesional, aclara que a él como concejal no le corresponde resolver ese tema, ya que le compete al alcalde, al igual que la forma en que se contrata. Indica también que desconoce mayores antecedentes sobre la condición jurídica del profesional, por lo que a su parecer no le corresponde al concejo hacer ese análisis. Finalmente señala que lo que le interesa es que los procesos sean lo más transparente posible en las contrataciones, por lo que a él le parece que lo ideal hubiera sido contratar el servicio de arquitectura a través de una Licitación Pública.

La presidenta de la comisión concejala doña Evelyn Mora solicita a la directora de educación doña Paola Sandoval le haga un pequeño resumen sobre el estado de infraestructura de los establecimientos de la comuna.

La directora de educación señala que con fecha 30 de julio se les envió a los concejales un informe respecto a este tema, de igual modo realiza un breve resumen de lo que señalado en dicho informe.

Con respecto a lo anteriormente señalado, la concejala doña Evelyn Mora, solicita que dicho informe sea reenviado con el desagregado por establecimientos y que incluya Jardines Infantiles. Siendo las 10:27 hrs., la presidenta de la comisión da por finalizada la reunión.

CONCLUSIONES:

Revisados los antecedentes presentados, la comisión constituida para esta materia, conformada por los concejales don Raúl Henríquez Burgos, don Juan Nahuelpi Ramírez, don Pedro Vergara Manríquez y doña Evelyn Mora Gallegos quien la preside, acuerdan lo siguiente:

- 1. Se APRUEBA la Modificación Presupuestaria: Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Transferencia a Depto. de Educación para desarrollo especialidades varias para Proyecto “Reposición Contenedor Escuela Tromen Quepe” por M\$ 4.850.-*
- 2. Se APRUEBA la Modificación Presupuestaria: Presupuesto Educación - Incorporar Transferencia Municipal – Desarrollo especialidades varias para Proyecto “Reposición Contenedor Escuela Tromen Quepe” por M\$ 4.850.-*
- 3. Se solicita al Departamento de Educación la certificación por parte de la dirección de control que el valor por el que se está contratando el servicio de arquitectura no excede el valor de mercado.*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, consulta si hay alguna observación al informe entregado por la Sra. Presidenta de la Comisión .

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que lamenta el no haber podido participar en la reunión de Comisión de Educación, ya que era un tema que era importante a tratar, además realiza consulta respecto de la cláusula de las funciones del contrato y del proyecto que debió haber presentado al Ministerio de Educación.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, le hizo entrega de una carpeta con todo el trabajo que realizó el profesional para poder postular el proyecto.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, y el Funcionario del Departamento de Educación, proporcionan información respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, indicando que se debe separar pues son dos contratos el primero son los servicios de arquitectura y el segundo contrato es para dar cumplimiento a lo exigido por el Mineduc que son el desarrollo de las especialidades de ingeniería. -

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta si revisaron el contrato en la comisión señala que en la cláusula 1° del contrato del profesional habla de la Etapa 1° Evaluación Preliminar del Proyecto de Arquitectura por DAEM, la cual perceptiblemente se aprobó, y en la Etapa 2° Aprobación del Proyecto para estar admisible por el Ministerio de Desarrollo Social, donde se considera para esta etapa la entrega del proyecto totalmente desarrollado, incluyendo a modo referencial los siguientes antecedentes: Planimetría en formato digital físico, plata de corte etc., no siendo exigible la presentación del proyecto de especialidades, donde es ahí en que se puede ver que viene una segunda etapa de un contrato por que no está en proyecto de especialidades, igualmente hace mención a la etapa 4°, por lo cual le parece dudoso el que se va aprobar una segunda modificación presupuestaria, teniendo como antecedentes fundantes parte de lo que ya está establecidos en el contrato y de los cuales ya están destinado los recursos para pagarle al profesional.

La Sra. Concejala explica nuevamente el informe de Comisión que entrego, y señala que en el trabajo de comisión se dieron respuesta a todas las consultas que se están haciendo. -

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que no se puede introducir otra comisión durante el Concejo Municipal ya que es por eso que se llevan a cabo la reunión de comisiones, ya el Concejal Sr. Alex Henríquez, no puede estar cuestionado los informes que se presentan respecto de las comisiones al Concejo Municipal por que se comienza a dilatar mucho la materia, más aun cuando no ha participado de estas reuniones de comisión donde ahí se deberían realizar todas las consultas pertinentes.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que lo importante es respetar los trabajos que se llevan a cabo en la comisiones, además también señala que esta materia se trata de recursos que está solicitando el Departamento de Educación para Desarrollo ciertas Especialidades.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita poder incorporar los antecedentes que no se encuentran indicados en el Informe de la Comisión de Educación, para poder complementarlo, adema felicita a los señores Concejales por el trabajo realizado en comisión.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que las observaciones señaladas por el Concejal Sr. Alex Henríquez, se deben realizar en los puntos varios, ya que la comisión ya fue constituida y se debería someter votación el acuerdo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación el Informe de Comisión Mixta

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes el Informe de Comisión Mixta.

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Transferencia a Depto. de Educación para desarrollo especialidades varias para Proyecto “Reposición Container Escuela Tromen Quepe”.**

Se requiere reasignar presupuesto del Saldo final de caja de libre disponibilidad para transferir al Departamento de Educación Municipal, para financiar el desarrollo de especialidades como electricidad, instalaciones sanitarias, cálculo estructural y calefacción para el Proyecto “Reposición Container Escuela Tromen Quepe” de acuerdo a nuevos requerimientos entregados por Secreduc, modificación según lo indicado a continuación:

Memorándum N° 118 del 08.07.20 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente modificación presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA		4.850
		TOTAL	4.850

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
24 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		4.850
24 03 101 001	A Educación		4.850
		TOTAL	4.850

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Transferencia a Depto. de Educación para desarrollo especialidades varias para Proyecto “Reposición Container Escuela Tromen Quepe”, por un monto de M\$4.650 y con los votos de rechazo de los Concejales Mora y Alex Henríquez .-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación
Incorporar transferencia municipal – Desarrollo especialidades varias para Proyecto “Reposición Container Escuela Tromen Quepe”.**

Desde el Departamento de Educación se solicita modificar el presupuesto, a fin de incorporar transferencia municipal para financiar el desarrollo de especialidades como electricidad, instalaciones sanitarias, cálculo estructural y calefacción para el Proyecto “Reposición Container Escuela Tromen Quepe” de acuerdo a nuevos requerimientos entregados por Secreduc, modificación según lo indicado a continuación:

Se adjunta:

Memorándum N° 227 (30.07.20) del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		4.850
		TOTAL	4.850

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		M\$
21 03	OTRAS REMUNERACIONES		4.850
		TOTAL	4.850

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos en contra de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, y Sr. Alex Henríquez Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación Incorporar transferencia municipal – Desarrollo especialidades varias para Proyecto “Reposición Container Escuela Tromen Quepe”, por un monto de M\$4.850.- y con los votos a favor de los señores Concejales. Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, y el Sr. Jaime Catriel y Sr Raul Henriquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, sugiere que se liciten los servicios profesionales, vinculados con las especialidades de este proyecto y con la celeridad que se requiera, lo cual se expresa en el Informe de Comisión de Educación, ya no está en contra de la comisión como tampoco del trabajo que se hizo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que la minuta técnica que se entregó con esta modificación tiene relación con el Especialidades Varias para Proyecto “Reposición Container Escuela Tromén Quepe.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que lo mencionado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, es una precisión exacta que fundamenta la modificación presupuestaria.

(Siendo las 13:25 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde, quien continúa presidiendo la reunión)

4c) Solicitud de Regularización para Autorizar Celebración Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2020. (Sesión del 04.08.20) (Comisión Educación)

El señor Alcalde, da la palabra a la Concejala Sra. Evelyn Mora, como Presidenta de la Comisión de Finanzas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que en la comisión donde participó el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, y el Concejal Sr. Pedro Vergara, se aprobaron los recursos e hicieron una solicitud al Departamento de Educación y que será entregado el próximo martes manteniendo en Comisión el punto.

El señor Alcalde, **señala que la materia continúa en trabajo de Comisión de Educación.**

El señor Alcalde, **retoma de la Tabla el Punto N° 5. VARIOS.**

(Siendo las 13:048 horas, se retira de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Jaime Catriel)

5. VARIOS.

La Concejala Sra. Evelyn Mora:

! Respecto de una Comisión de Desarrollo Urbano, que se realizó en el sector de la Junta de Vecinos Las Araucarias, dado a que no se ha leído en ningún Concejo Municipal el acuerdo que sostuvo en terreno, la cual se llevó cabo con la participación de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, junto al Sr. Rodrigo Poblete, Secpla.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, proporciona información respecto de lo mencionado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

! Respecto de Carta ID 425841 remitida por JJVV Los Fundadores de Padre Las Casas, solicitan señalización y cambio de luminarias por luces led en tramo del Sector Villa Alegre a continuación del Puente Viejo.

El señor Alcalde, y el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, proporcionan información respecto de lo mencionado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que dentro de la misma solicitud se hace mención respecto a temas pendiente como la solicitud de: Sede Social, mejoramiento del acceso de la Villa, por lo cual realiza consulta si la Secretaria de Planificación Comunal, tiene algún proyecto trabajado respecto de esta materia.

El señor Alcalde, proporcionan información respecto de lo señalado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita antecedentes respecto la cartera de proyectos que se está levantando para la Junta de Vecinos los Fundadores.

! Respecto de las Modificaciones Presupuestarias que fueron presentadas el día de hoy en relación a los Abastos de Agua, por lo cual, solicita el desglose completo del estado de los Abastos de Agua del año 2018, 2019 y 2020 de la comuna de Padre Las Casas, para tener mayor claridad antes de la presentación que realice la Dirección de Obras Municipales.

!

- ! Solicita al Departamento de Salud, estadísticas del programa de Salud de la Mujer, y derivación de GES para los audífonos de las personas de la comuna de Padre Las Casas.
- ! Respecto de reuniones rurales junto al Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en apoyo a la Administración Municipal respecto a los fondos que se tienen para la compra de materiales entre otros, donde hay algunos compromisos que la comisión ha adquirido, además señala que prestara apoyo desde la cuota de subvenciones para la compra de material para dos caminos lo cuales están en malas condiciones: Palihue, Truf Truf.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- ! Solicita un informe respecto del estado en que se encuentra la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El señor Alcalde, realiza consulta referente en qué fecha estaría disponible la Ordenanza Municipal, las cuales son atendidas por el Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

- ! Solicita un Oficio al Servicio Agrícola Ganadero respecto de la normativa que existe sobre el control de las Jaurías de Perros, ya que los vecinos del sector rural están preocupados por el ataque de los perros en abandono a sus ganados, y además solicita el poder incorporar esta normativa en la Ordenanza Municipal que se está trabajando por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

El señor Alcalde, y el Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, proporcionan información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

- ! Solicita un Oficio a la Conaf Regional, respecto de un Informe y/o fiscalización referente de una plantación de eucaliptos ubicado en la Comunidad Indígena Antonio Quidel calluqueo, lo cual no ha tenido perfil de majo por parte del propietario.
- ! Solicita un Informe a la Clínica Veterinaria referente de una fiscalización que se había realizado en la Comunidad Indígena Antonio Quidel calluqueo, donde de indiquen las acciones que se pudieron implementar en el lugar, y del control responsable de las mascotas en esta comunidad.
- ! Solicita un Informe la posibilidad de incluir en la limpieza de canales, el "Canal Pelahue" , para ver si se puede atender a través de la D.O.H. o del Municipio.
- ! Respecto de solicitud de una posible mala vacunación de 5 niños en el Consultorio las Colinas, (hace entrega de datos personal de forma interna al Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud con copia al señor Alcalde).
- ! Realiza consulta si está atendiendo el Centro de Salud Mental.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, y el señor Alcalde, proporcionan información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

- ! Reitera peticiones respecto del sector ConunHuenu de la población Meza, Comité del Mirador, por lo cual requiere un Informe respecto de la carta ingresada al Municipio, donde se plantearon una serie de temas: señaléticas, limpieza en el pasaje los lirios especialmente, y barreras de contención al final del pasaje los lirios.

El señor Alcalde, proporcionan información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- ! Respecto de carta presentada por la Sra. Veronica Cayunao y la Sra. Juana Millao, respecto de una visita social.
- ! Solicita a la Unidad de la Secpla una visita en terreno ya que en sector de los Caciques calle Vilumilla y Ayllacara de requiere de forma urgente letreros señalando los nombres de las calles.
- ! Respecto del llamado a postulación para el retiro voluntario del Departamento de Salud, donde le comunicaron que el llamado fue en el mes de mayo, por lo cual solicita ratificar esa información.

El señor Alcalde, y el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporcionan información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

- ! Respecto de instalación de estación eléctrica en el sector de Metrenco.

El señor Alcalde, señora Laura Gonzalez, en su calidad de Secretaria Municipal, señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, y el Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, proporcionan información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que en la sesión del Concejo Municipal, anterior solicito el pronunciamiento por parte de la Municipalidad respecto del proyecto de la Estación Eléctrica, donde deja en claro que el Concejo Municipal no se pronuncia respecto de esto si no que la Municipalidad emite la información de un Informe respecto este proyecto.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- ! Respecto de la inscripción que han realizado muchas familias a través de la plataforma la cual se habilito en el sitio web del Municipio, para la solicitud de cajas de alimentos, donde hay muchas personas que no fueron beneficiadas por algún bono por el Gobierno.
- ! Realiza consulta respecto de solicitud consistente en cajas de alimentos para las mujeres Vendedoras de Ropa Usadas.

El señor Alcalde, proporcionan información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

- ! Respecto de observaciones de los camarines de Cancha de Tenis.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, proporciona información respecto de lo planteado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que sostuvo una conversación el Presidente de la Villa, que indico que la comunidad se opondría la construcción de los camarines mientras no se vayan concretando los compromisos que se asumieron con la Villa.

El señor Alcalde, proporcionan información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

- ! Solicita copia de los proyectos de subvención de la Corporación de Cultura y Deportes, Y Agrupación Down.
- ! Respecto de información solicitado en el Concejo Municipal anterior, respecto al cambio de destino de la Corporación de Deportes, sobre la contratación de un camioneta en desmedro de la contratación de las monitoras de las diferentes actividades deportivas que tiene por objeto precisamente la vinculación y la

ejecución de planes y programas que tienen que ver con los ejercicios de la actividad física de hombre y mujeres de Padre Las Casas, en donde el Sr. Hugo Cortés, Director de Control quedo de evacuar un informe, información que aún no le ha llegado.

- ! Respecto de la limpieza del canal, y corte de ramas, ubicado en avenida los Tehuelches y calle Corvalán.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

- ! Respecto de solicitud de fecha 30.06.2020, consistente en ayuda social para una resonancia magnética para el Sr. José Duran de 91 años de edad, del cual aún no han recibido respuesta.
- ! Respecto del estado del proyecto ubicado en Pje. Los Cisnes de las Lomas de Huitran.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que le interesa poder concretar algunos compromisos que se adquirieron en el sector y entre esos compromisos se encuentra la instalación de la barrera de contención.

- ! Solicita Informe respecto Certificados de Inhabitabilidad que fueron emitidos el año 2018, 2019, y mes de Junio 2020.
- ! Respecto cuando será posible conocer el software para ver el proceso de las ayudas sociales.
- ! Solicita Informe sobre denuncia por una situación compleja referente de la Tenencia Responsable las mascotas, por parte de una familia domiciliados en calle Las Perdices N° 1416.

El Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

- ! Respecto de Presidenta del Pasaje los Cisnes de las Lomas de Huitran II, por una solicitud pendiente consistente en Ripio, donde en este mismo sector ocurrió una emergencia ya que se rebalsaron los alcantarillados.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Director de Calidad y Gestión de Servicios, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- ! Respecto solicitud consiste en seguir con la normativa vigente, revisar los presupuestos de los programas de integración educativa y realizar un esfuerzo referente a la situación que se dan en el hogar de cada estudiante, donde mucho no tiene las misma accesibilidad a un dispositivo para realizar sus clases, adema de ver la continuidad laboral y horas de los docentes durante este año 2020, del Colegio de Profesores de Chile Comunal de Padre Las Casas.
- ! Respecto de cómo se está dando el Servicio de Salud en la Posta Codopille.

El señor Alcalde, proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Pedro Vergara.

- ! Respecto de Fundo de Santa Rosa, referente a la excavación de un canal alrededor de 5 metros de profundidad, en donde ciertas personas hacen depósito de basuras.

El señor Alcalde, agradece el trabajo que ha llevado cabo frente la emergencia sanitaria los docentes de la comuna de Padre Las Casas.

El señor Alcalde, **continúa en la Tabla con el Punto N° 7. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, señala que dentro del contexto de la visita realizada en el sector de Roble Huacho lo cual tenía relación con el tema de la pandemia, la comuna de Padre Las Casas ha funcionado bastante bien durante las últimas 3 semanas, donde al día de hoy existen 230 casos de personas infectadas por covid-19 positivo, de los nuevos casos se tuvieron 3 y respecto de los casos activos hay 17 personas lo cual deja a la comuna en una posición bastante bien, considerando que Padre Las Casas es una de las comuna con más habitantes en la región, además indica es importante seguir recordándole a los vecinos cuales son las medidas de seguridad, y sobre todo en el sector rural donde al desplazar al realizar la compra de insumos básicos al exterior en la zona urbana no tomaban las medidas y precauciones sanitarias al regreso a sus domicilios.

Por otro lado en relación a la entrega de las cajas de alimentos donde hasta la fecha de hoy hay entregado 14.000 cajas de alimentos compradas por el Municipio a través de las modificaciones presupuestarias que se han ido realizando y con los recursos enviados por parte del Gobierno Central, añade también que hay un total de 5.953 cajas de alimentos entregadas al programa de Alimentos lo cual fue hace un mes atrás, en que el día de ayer llegaron la mitad de la cantidad de cajas de alimentos de la segunda etapa, de las cuales durante la mañana del día de hoy se entregaron 800 cajas de alimentos en apoyo a las familias, por lo tanto sumando todas las cifras entregadas de cajas de alimentos señaladas, se suman un total de 20.773 que han sido entregadas en la comuna de Padre Las Casas.-

Además el Sr Alcalde informa que el Cementerio Municipal realizo su reapertura donde se está llevando la regularización del ingreso al cementerio tomando todas las medidas sanitarias para evitar la infecciones por covid-19, donde es sumamente importante mantener esta medidas. Además comenta sobre la realización de 103 testeo en persona asintomáticas en la Junta de Vecinos de Nueva República, Padre Bernabé, Innova, en los cuales no dieron resultados positivos, pero también se llevó cabo junto a Carabineros de Chile un testeo masivo donde lograron detectar en una primera etapa dos carabineros que tenían covid-10 positivo sin presentar síntomas y luego de haber completado el testeo a todos los funcionarios se identificó un caso más de covid-19 positivo, en que probablemente solo son esos 3 casos nuevos en Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consulta respecto a total de solicitudes consistente en cajas de alimentos, las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consulta respecto de una posible aplicación de cuarentena en la ciudad de Temuco, y sobre la implementación del Cordón Sanitario por el feriado, las cuales son atendidas por el señor Alcalde y el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consulta respecto de los puntos donde se aplican los Cordones Sanitarios, Plan de Descontaminación en la comuna de Padre Las Casas, y las denuncias por la alta tarifa eléctrica, cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 14:47 horas.
LGC/yvl



LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

